

+

El Sistema Público de Servicios Sociales

**PLAN CONCERTADO DE
PRESTACIONES BÁSICAS DE
SERVICIOS SOCIALES EN
CORPORACIONES LOCALES 2018-
2019**

**MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS
SOCIALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.**

ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
• <u>PRESENTACIÓN</u>	9.-
• <u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	13.-
• <u>EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO. SERIE 1988-2018/19.....</u>	25.-
• <u>ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN</u>	45.-
• <u>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS</u>	47.-
• <u>HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA INFORMACIÓN</u>	51.-

I.- RESULTADOS 2018.

1.- DATOS GENERALES

<u>INTRODUCCIÓN</u>	56.-
1.1. <u>PROYECTOS FINANCIADOS</u>	57.-
1.2 <u>COBERTURA</u>	61.-

1.2.1	<u>MUNICIPIOS Y POBLACIÓN</u>	61.-
1.2.2	<u>UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL</u>	65.-
1.3	<u>FINANCIACIÓN</u>	68.-
1.3.1	<u>APORTACIONES</u>	68.-
1.3.2	<u>GASTOS</u>	74.-
1.3.3	<u>DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO.....</u>	78.-
1.4	<u>PERSONAL</u>	79.-
1.4.1.	<u>TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES</u>	79.-
	<u>PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.....</u>	82.-
	• <u>DEDICACIÓN</u>	85.-
	• <u>RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN.....</u>	86.-
	• <u>PRESTACIONES</u>	88.-
1.4.2.	<u>FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO</u>	89.-
1.4.3.	<u>EVOLUCIÓN DEL EMPLEO.....</u>	90.-

1.5 USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES 92.-

2.- LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN 967.-

2.1.- LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES-EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES-..... 96.-

2.1.1.- SEDES 97.-

2.1.2.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS 99.-

• Nº DE PROYECTOS Y TIPOS 101.-

• DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS 102.-

2.1.3.- PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS 103.-

• INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN . 107.-

• APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO 116.-

• ALOJAMIENTO ALTERNATIVO ... 126.-

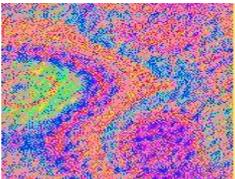
•	<u>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</u>	134.-
•	<u>AYUDAS ECONÓMICAS</u>	144.-
•	<u>ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL</u>	146.-
2.2.-	<u>ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA .</u>	151.-
2.2.1.-	<u>Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS.....</u>	152.-
2.2.2.-	<u>COSTES MEDIOS</u>	154.-
2.2.3.-	<u>TRABAJADORES</u>	155.-
2.2.4.-	<u>USUARIOS Y ESTANCIAS</u>	156.-
2.2.5.-	<u>OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES</u>	157.-

II.- PREVISIONES PARA 2019

<u>EQUIPAMIENTOS</u>	162.-
<u>MUNICIPIOS Y POBLACION</u>	164.-
<u>APORTACIONES</u>	167.-
<u>GASTOS</u>	169.-

ANEXOS

ANEXO I.	<u>MODELO DE DOCUMENTOS HOMOGÉNEOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN CONCERTADO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2018, CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2019</u>	172.-
	<u>ÍNDICE DE CUADROS</u>	207.-



PRESENTACIÓN

Esta Memoria recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas, de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales durante el año 2018, así como las previsiones que se hicieron para 2019.

Responde al compromiso de información recogido en los Convenios firmados por las administraciones concertantes - todas las CCAA, excepto País Vasco y Navarra debido a su especial régimen económico- que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan, y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

Debido a su implantación generalizada, constituye, una de las fuentes principales para conocer la realidad de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a equipamientos, coste de los mismos y financiación por parte de la Administración General del Estado, Autonómica y Local, teniendo en cuenta que estas dos últimas pueden transferir fondos a los centros que proceden de créditos externos al Plan Concertado y hacerlo constar así en las memorias de evaluación.

Si bien lo anterior hace que algunos indicadores asociados con las aportaciones económicas muestren una heterogeneidad entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, en cambio la información relativa a los usuarios atendidos en los centros de servicios sociales aporta una idea precisa de cada una de las prestaciones básicas ofertadas en la red pública a nivel territorial.

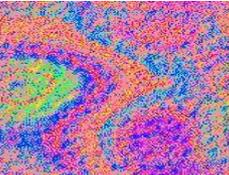
Como datos significativos en 2018, señalar que, dentro del ámbito geográfico del Plan, un 94,49% de la población recibe cobertura por parte de los Centros de Servicios Sociales, suponiendo éstos, a su vez, un 98,8% del total de los equipamientos y habiendo atendido a casi cinco millones y medio de usuarios. Los

trabajadores que pertenecían a estos centros se situaron por encima de las setenta y tres mil personas, de los que el veinte por ciento estaban integrados en sus plantillas.

Uno de los apartados que suscita mayor interés de esta Memoria es el que se refiere a la Evolución del Plan Concertado desde su comienzo en 1988, ya que ofrece a cualquier profesional conocer cómo ha sido el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y valorar el alcance de esta Memoria como fuente inestimable de información.

Sin embargo, en estos últimos años, algunas Comunidades Autónomas han disminuido el número de equipamientos incluidos en el Plan Concertado, con la consiguiente pérdida de información respecto a la red pública.

Finalmente, señalar que a pesar de nuestro deseo de publicar este documento con el menor retraso respecto del momento de la recogida de la información de los proyectos gestionados en el crédito presupuestario correspondiente, la ejecución de los análisis necesarios de la información y, en muchos casos la depuración de los datos, no es posible hasta la recepción completa de todos los proyectos, así como la aprobación de la Memoria de evaluación por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes.



RESUMEN EJECUTIVO

Previsiones y Evaluación

En relación a los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2018 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos. Las variaciones respecto a la presentación se han producido en el montante de las aportaciones financieras, principalmente de las Corporaciones Locales, cuyo porcentaje se incrementa en la evaluación un 24,08% respecto a los datos de presentación, siendo el incremento en las aportaciones de las Comunidades Autónomas de un 7,55% respecto a la aportación prevista en la presentación. En el caso del Ministerio la aportación realizada es menor al no ejecutarse la totalidad del crédito en varios proyectos de Islas Canarias.

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2018

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.228	98,79%	1.228	98,79%
ALBERGUE	9	0,72%	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%	5	0,40%
TOTAL PROYECTOS	1.243	100,00%	1.243	100,00%
ADMINISTRACIÓN	FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO	40.000.000,00	2,51%	39.926.897,77	2,19%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	911.654.328,31	57,15%	980.539.168,20	53,88%
CORPORACIONES LOCALES	642.977.377,13	40,30%	797.861.123,44	43,84%
REMANENTES INCORPORADOS	681.760,49	0,04%	1.518.992,13	0,08%
TOTAL APORTACIONES	1.595.313.465,93	100,00%	1.819.846.181,54	100,00%

Financiación

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2018 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.819.846.181,54 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior.

Tres Comunidades Autónomas y una Ciudad Autónoma destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste, en porcentajes que se sitúan entre el 87% y el 97% en las CC.AA. y en torno a un 17% en la ciudad autónoma en relación a las aportaciones globales de las mismas. Asimismo, en seis Comunidades Autónomas las Corporaciones Locales aportan al Plan Concertado otros créditos, aunque en este caso el porcentaje se sitúa en un 15% de media con fluctuaciones importantes según la Comunidad Autónoma de que se trate. Respecto a las aportaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia al Plan Concertado, dos Comunidades Autónomas (Andalucía y Galicia) han incorporado información sobre las mismas.

En relación a los Remanentes Incorporados del ejercicio anterior, hay que hacer constar que, cuando se presentan los proyectos, en este apartado se reflejan aquellos que corresponden a las CC.AA. y sin embargo, en la evaluación se recogen los remanentes de las CC.LL. Esto explica la diferencia entre ambas fases. En este ejercicio las Comunidades autónomas de Andalucía y Galicia han aportado remanentes.

CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2018.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	39.926.897,77	2,19
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	980.539.168,20	53,88
CORPORACIONES LOCALES	797.861.123,44	43,84
REMANENTES INCORPORADOS	1.518.992,13	0,08
TOTAL APORTACIONES	1.819.846.181,54	100,00



CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2018.

ADMINISTRACIÓN / TIPO DE APORTACIÓN	APORTACIÓN PROPIA	% ¹	OTRAS APORTACIONES	% ¹	APORTACIÓN VIA SAAD	% ¹	TOTAL	% ²
M. DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	39.926.897,77	100,00					39.926.897,77	2,20
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	410.510.826,15	41,87	119.033.840,43	12,14	450.994.501,62	45,99	980.539.168,20	53,93
CORPORACIONES LOCALES	712.203.207,73	89,26	85.657.915,71	10,736			797.861.123,44	43,88
TOTAL	1.162.640.931,65	63,94	204.691.756,14	11,26	450.994.501,62	24,80	1.818.327.189,41	100,00

¹ Porcentaje del tipo de aportación sobre el total de aportaciones de esa Administración.

² Porcentaje de la aportación de esa administración sobre el total de aportaciones.

Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.818.095.993,84** euros, de los que un **70,93%** del mismo corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes de los trabajadores con cargo a las mismas.

En cuatro CC.AA., las Corporaciones Locales no han gastado la totalidad de la financiación, por un importe conjunto de **1.750.187,70** euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **27,12%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **26,98%** y se eleva hasta el **46,73%** en los Albergues y **60,34%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, mantenimiento e inversiones se asigna el 1,59% y 0,16% respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un 36,46% y 39,66% respectivamente.

En los Centros de Servicios Sociales, estos datos arrojan una ratio **gasto/habitante de 43,99 euros** y un **gasto/usuario de 331,66 euros/usuario**

CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2018.

PARTIDA DE GASTO / TIPO DE CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	% ¹	ALBERGUE	% ¹	CENTROS DE ACOGIDA	% ¹	TOTAL	% ²
PERSONAL	487.940.234,75	26,98	2.648.949,61	46,73	2.515.125,06	60,34	493.104.309,42	27,12
PRESTACIONES	1.288.644.859,09	71,26	945.805,60	16,68	0,00	0,00	1.289.590.664,69	70,93
MANTENIMIENTO	28.737.447,01	1,59	2.066.750,61	36,46	1.653.031,73	39,66	32.457.229,35	1,79
INVERSIONES	2.936.495,29	0,16	7.295,09	0,13	0,00	0,00	2.943.790,38	0,16
TOTAL GASTO	1.808.259.036,14	100,00	5.668.800,91	100,00	4.168.156,79	100,00	1.818.095.993,84	100,00

¹ Porcentaje de la tipología de gasto sobre el total de gasto en esa tipología de Centro.

² Porcentaje de la tipología de gasto sobre el total de gasto.



Cobertura poblacional, equipamientos, usuarios y prestaciones

Cobertura:

Se alcanza una cobertura poblacional del 94,49% en las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes y del 82,09% respecto a los municipios.

La mayoría de proyectos, donde están identificados los equipamientos comunitarios, un 67,35%, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 20,36%.

COBERTURA	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
POBLACIÓN	41.326.684	43.734.740	94,49
MUNICIPIOS	6.240	7.601	82,09

Equipamientos:

Los Centros de Servicios Sociales, 1.228, suponen el 98,79% de todos los equipamientos; el resto son 9 Albergues (en 3 Comunidades Autónomas) y 6 Centros de Acogida (en tres Comunidades Autónomas).

CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2018

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.228	98,79%
ALBERGUE	9	0,72%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,08%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,40%
Suma:	1.243	100,00%

CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2018.

TIPO DE CENTRO	USUARIOS TOTALES	Nº DE PLAZAS DE DORMITORIO
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	5.481.759	
ALBERGUE	5.514	468
CENTRO ACOGIDA MUJER	30	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	589	374
TOTAL	5.487.892	857

Usuarios y Prestaciones:

El número de usuarios totales atendidos bajo la cobertura de este Plan ha ascendido en este ejercicio a **5.487.892** usuarios, de los que el 99,89% corresponden a Centros de Servicios Sociales, siendo muy reducido el porcentaje de usuarios de Albergues 0,1% y prácticamente residual el número de usuarios de Centros de Acogida, que se sitúan en el 0,01%.

Los **Centros de Servicios Sociales** han atendido a **5.481.759 usuarios distintos**, lo que arroja un porcentaje de un 13,26% con respecto a la población de referencia. Estos usuarios se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (74,48%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.

- La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:

- 1.- De las personas mayores, demandantes de Información y Orientación (un 22,50% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 37,39% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 16,96%), alcanzando un porcentaje del 34,81% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 71,99% en Ayuda a Domicilio.

- 2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,60% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 31,23% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 30,39%. En los usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio, este sector de población se sitúa en un 9,78% y en la de Alojamiento Alternativo supone 20% de los usuarios.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción con un 16,16% o Apoyo a la Unidad Convivencial con el 10,57%, Personas sin hogar en Alojamiento Alternativo que suponen el 19,48%, junto a las Personas con discapacidad con un 5,51% en esa misma prestación.

CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2018

PRESTACIÓN	GASTO	%	USUARIOS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	24.405.341,53	2,22%	6.307.559	69,40%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	168.817.410,07	15,39%	1.338.728	14,73%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	69.677.100,26	6,35%	867.590	9,55%
AYUDA A DOMICILIO	817.038.799,90	74,48%	494.652	5,44%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	17.079.511,26	1,56%	80.755	0,89%
TOTAL	1.097.018.163,02	100,00%	9.089.284	100,00%

Los 9 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 468 plazas y han atendido a **5.514 usuarios**.

Los 6 **Centros de Acogida** que se distribuyen en 1 para Mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a **619 usuarios** en sus 389 plazas.

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, 155 mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica (305 equipamientos complementarios en cinco Comunidades Autónomas: Cantabria, Islas Canarias, Islas Baleares, Galicia y C. Valenciana), principalmente Centros de Estancia Diurna (153) y Oficinas o Servicios de Información (77).

Además, se han financiado 28 Miniresidencias, 44 Pisos Tutelados y 3 Comedores Sociales.

Personal

En 2018, un total de **73.738** personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros de Servicios Sociales han sido 58.965 (79,97%) y en las plantillas del conjunto de proyectos asciende a 14.773 trabajadores (20,03%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en la mayoría de Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en cuatro Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras ocho Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores cuyo coste imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas de los centros.

CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2018

Tipo Centro	TRABAJADORES				
	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	14.604	19,85%	58.965	80,15%	73.569
ALBERGUE	85	100,00%		0,00%	85
CENTRO ACOGIDA MUJER	7	100,00%		0,00%	7
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	77	100,00%		0,00%	77
TOTAL TRABAJADORES	14.773	20,03%	58.965	79,97%	73.738

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, prácticamente un 50% del personal de plantilla puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2018

RELACION LABORAL	Nº. TRABAJADORES	%
FUNCIONARIO	3.837	25,97%
FUNCIONARIO INTERINO	3.002	20,32%
CONTRATADO LABORAL FIJO	3.545	24,00%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.850	19,29%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	898	6,08%
NO CONSTA	641	4,34%
TOTAL	14.773	100,00%

La ratio resultante de trabajadores respecto a la población en los Centros de Servicios Sociales es de 560,45 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población del ayuntamiento de Madrid (3.182.981 habitantes) dado que no se aportan datos de los trabajadores de dicho municipio. Tomando en consideración únicamente a los trabajadores pertenecientes a las plantillas esta ratio se eleva a 2.797,44 habitantes por trabajador.

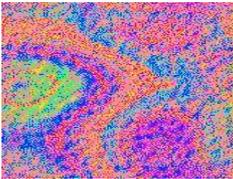
Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 6.076 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales, 1.455 más que en el año precedente.

Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo ha sido, hasta ahora, innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos trabajadores que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

En 2018, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **1.254 trabajadores**, y la del **empleo nuevo** de **2.154** puestos de trabajo.

Además, **23.203 usuarios** que acuden a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo **han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro, 7.830 menos que en el pasado ejercicio.**



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto a nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios.

Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2019, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2018 para el resto.

Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CCAA se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de **centros de servicios sociales**, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente estando entre los años 2010 a 2012 en torno a los 1.370-5 proyectos; sin embargo, en el ejercicio 2013 el número de proyectos financiados con cargo al Plan Concertado tuvo una reducción del 10%, situándose en 1.238 proyectos de Centros de Servicios Sociales; desde ese año el número de proyectos se incrementó ligeramente hasta los 1.243 proyectos del año 2015 para volver a descender de nuevo hasta los 1.228 centros financiados en 2018, con una previsión para 2019 de que continúe la tendencia de ligero descenso de centros de servicios sociales acogidos al Plan, hasta los 1.226 proyectos.

Por otra parte, destacar que, aun teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso

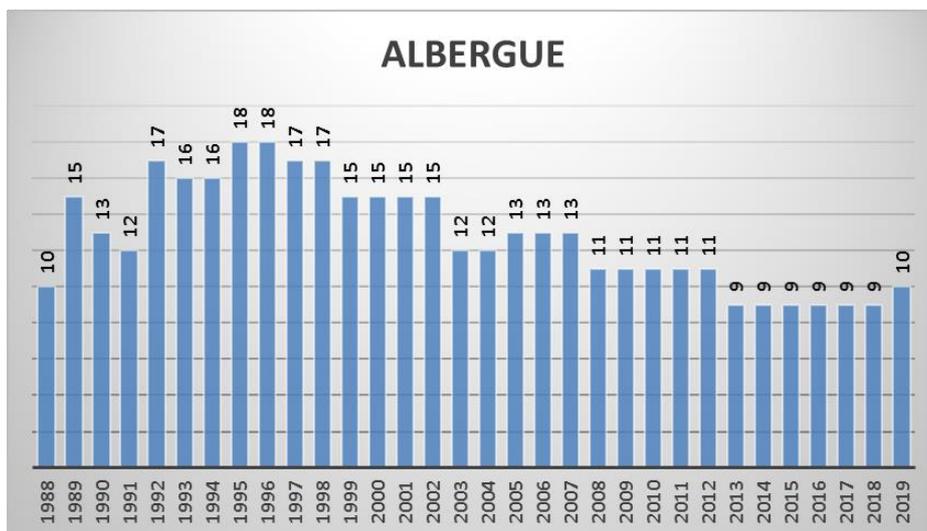
llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo progresivamente hasta situarse en 6 Centros de acogida y 9 Albergues en 2013, año desde el que se ha mantenido su número, representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios. En 2019 se prevé que se financie con cargo al plan un Albergue más y se deje de financiar con cargo al mismo un Centro de acogida.

CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2019.

AÑO / TIPO CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
1988	389	10	18	417
1989	567	15	19	601
1990	773	13	24	810
1991	744	12	21	777
1992	813	17	21	851
1993	780	16	19	815
1994	795	16	15	826
1995	926	18	20	964
1996	949	18	20	987
1997	986	17	21	1.024
1998	1.107	17	21	1.145
1999	1.118	15	21	1.154
2000	1.138	15	21	1.174
2001	1.181	15	20	1.216
2002	1.194	15	12	1.221
2003	1.167	12	10	1.189
2004	1.179	12	10	1.201
2005	1.258	13	14	1.285
2006	1.284	13	14	1.311
2007	1.294	13	14	1.321
2008	1.318	11	8	1.337
2009	1.328	11	9	1.348
2010	1.373	11	8	1.392
2011	1.375	11	7	1.393
2012	1.372	11	6	1.389
2013	1.238	9	6	1.253
2014	1.242	9	6	1.257
2015	1.243	9	6	1.258
2016	1.238	9	6	1.253
2017	1.235	9	6	1.250
2018	1.228	9	6	1.243
2019	1.226	10	5	1.241

Los datos de 2019 corresponden a la presentación de los proyectos.

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1988-2019



CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL.

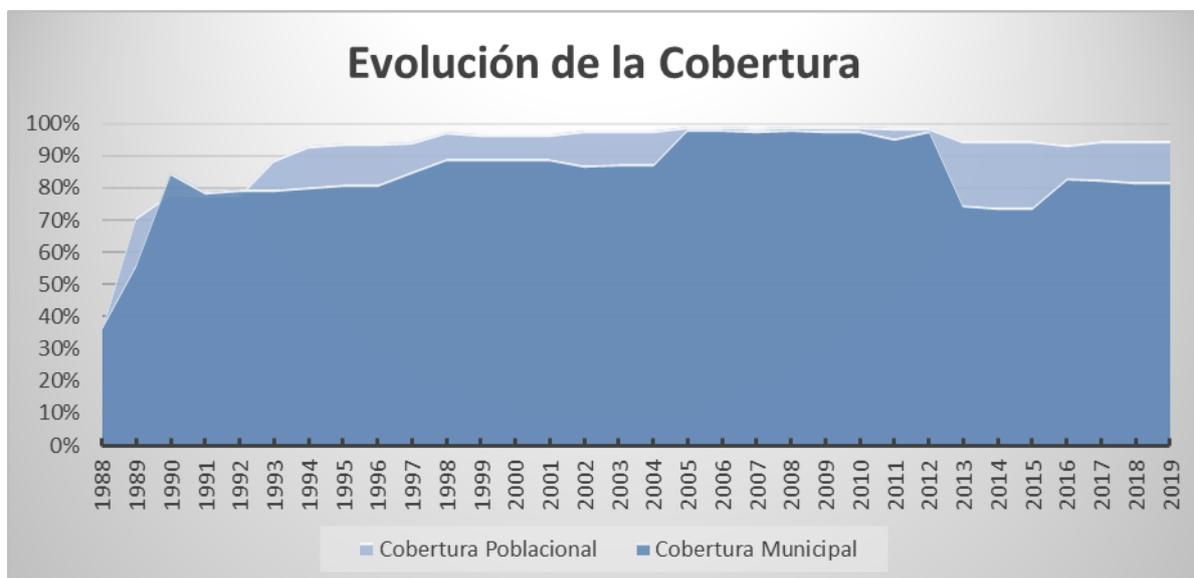
	MUNICIPAL			POBLACIONAL		
	PC	TOTALES	COBERTURA	PC	GENERAL	COBERTURA
1988	2.825	7.617	37,09%	13.140.096	35.731.051	36,78%
1989	4.389	7.841	55,98%	26.866.602	38.054.543	70,60%
1990	6.458	7.617	84,78%	28.056.491	35.731.051	78,52%
1991	5.982	7.600	78,71%	28.142.450	36.101.714	77,95%
1992	6.053	7.600	79,64%	28.200.196	36.101.714	78,11%
1993	6.058	7.600	79,71%	31.948.693	36.101.714	88,50%
1994	6.118	7.600	80,50%	33.629.837	36.101.714	93,15%
1995	6.163	7.600	81,09%	33.818.344	36.101.714	93,68%
1996	6.166	7.600	81,13%	33.931.610	36.101.714	93,99%
1997	6.456	7.574	85,24%	34.047.206	36.124.735	94,25%
1998	6.761	7.576	89,24%	35.924.945	36.922.393	97,30%
1999	6.755	7.576	89,16%	36.021.844	37.223.204	96,77%
2000	6.741	7.579	88,94%	36.252.599	37.563.710	96,51%
2001	6.758	7.582	89,13%	36.614.605	37.857.438	96,72%
2002	6.608	7.585	87,12%	37.565.584	38.459.101	97,68%
2003	6.637	7.586	87,49%	38.263.455	39.159.985	97,71%
2004	6.624	7.586	87,32%	39.122.880	40.026.650	97,74%
2005	7.458	7.587	98,30%	40.161.763	40.497.671	99,17%
2006	7.450	7.587	98,19%	40.980.099	41.390.212	99,01%
2007	7.431	7.587	97,94%	41.472.278	41.973.406	98,81%
2008	7.446	7.588	98,13%	41.982.983	42.453.001	98,89%
2009	7.423	7.589	97,81%	42.879.039	43.380.333	98,84%
2010	7.426	7.589	97,85%	43.434.969	43.943.054	98,84%
2011	7.252	7.591	95,53%	43.649.335	44.205.768	98,74%
2012	7.418	7.593	97,70%	43.822.891	44.363.836	98,78%
2013	5.690	7.593	74,94%	42.018.142	44.427.662	94,58%
2014	5.628	7.594	74,11%	41.935.144	44.293.624	94,68%
2015	5.623	7.594	74,05%	41.621.881	43.941.566	94,72%
2016	6.321	7.596	83,21%	40.861.238	43.794.649	93,30%
2017	6.279	7.602	82,60%	41.406.441	43.726.827	94,69%
2018	6.240	7.601	82,09%	41.326.684	43.734.740	94,49%
2019 ¹	6.221	7.601	81,84%	41.450.196	43.876.338	94,47%

Los datos correspondientes a 2019 están referidos a la presentación de los proyectos.

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y por tanto de acceso a los recursos.

Ya en 1990, la cobertura municipal era superior al 80% y la cobertura poblacional se situaba muy próxima a ese porcentaje, con un incremento posterior más lento, hasta alcanzar en 2012, casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las Comunidades y Ciudades Autónomas. En 2013, la cobertura del Plan a nivel poblacional cayó más de cuatro puntos hasta situarse en un 94,5%; desde entonces la cobertura ha venido presentando anuales ligeras fluctuaciones, situándose en 2018 en un 94,5%. Respecto a la cobertura municipal, también tuvo un acusado descenso en 2013, pasando del 97% el número de municipios cubiertos por el Plan al 74,94% de los mismos en 2013, manteniéndose en 2014 y 2015 entorno a ese porcentaje e incrementándose en 2016 hasta alcanzar el 83%, porcentaje que disminuye ligeramente en 2017 y 2018 dónde se sitúa en un 82,09%, porcentaje que se prevé disminuya ligeramente en 2019.

COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL. EVOLUCIÓN 1988-2019.



Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente condicionan a que las Comunidades y Ciudades Autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y que cada Comunidad o Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las Corporaciones Locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas Comunidades Autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las Corporaciones Locales, responsables y gestores del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

La participación Ministerial en la financiación del Plan, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta alcanzar su mínimo en 2016 con un 1,7% de participación. Sin embargo, en el ejercicio 2017 se incrementó la aportación ministerial prácticamente un 46% respecto al año anterior, lo que situó la participación del Ministerio en la contribución económica del Plan en un 2,32% para ese año. Sin embargo, en este ejercicio la participación ministerial ha vuelto a disminuir hasta el 2,19%,

principalmente debido a un aumento de la financiación autonómica respecto al mantenimiento de la misma por parte Ministerial.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas alcanzaron al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad y recuperándose hasta alcanzar en 2012 un porcentaje de participación en torno al 51% que ha sufrido ligeras fluctuaciones anuales hasta situarse en 2018 en un 53,88% de la financiación de este plan.

En el ejercicio 2014 se introdujo un apartado para poder obtener información de las aportaciones que algunas Comunidades Autónomas realizan a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. La mencionada aportación se agrega al resto de aportaciones que, en algunos casos, estas administraciones reflejan además del crédito destinado al Plan Concertado.

Las Corporaciones Locales, ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, en estos últimos años tienen un porcentaje de participación algo menor que las Comunidades Autónomas, descendiendo su participación desde 2014 cuando alcanzaron un 48,54% hasta situarse en un 43,93% en este ejercicio 2018.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta un máximo de 1.819 millones para los proyectos del año 2018.

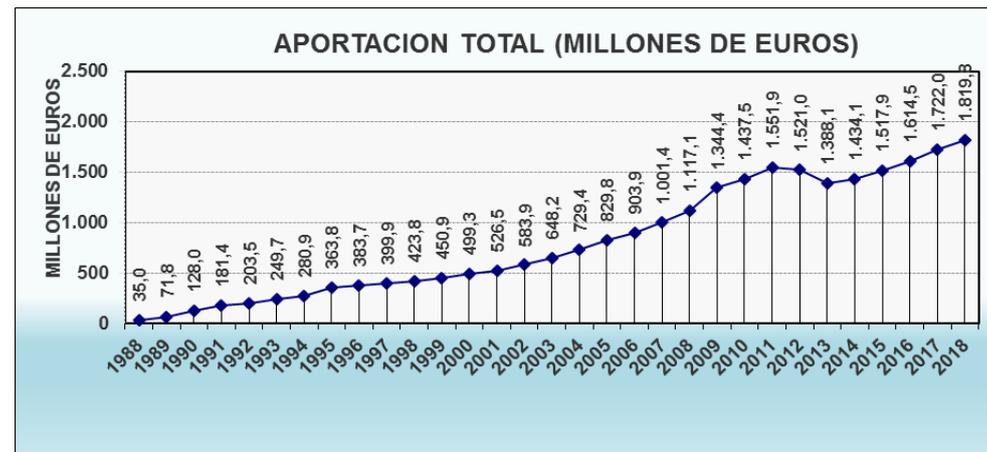
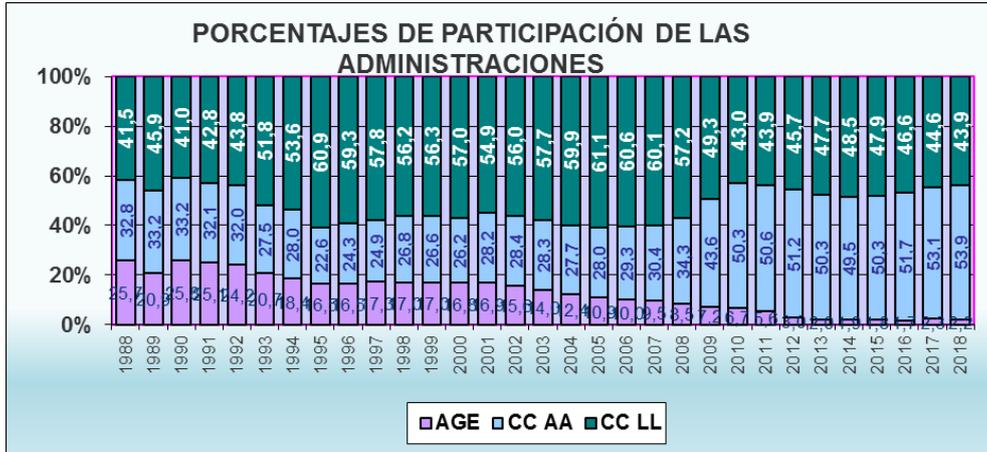
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2018.

AÑOS	AGE			CC AA			CC LL			TOTAL	
	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	EUROS (*)	% INCREM. A/A
1988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	12,50
1995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	29,52
1996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	10,89
2003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01
2004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53
2005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77
2006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92
2007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79
2008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56
2009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,63	1.344.412	20,35
2010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,70	1.437.503	6,92
2011	5,58	86.633	-9,92	50,55	784.496	8,43	43,87	680.742	10,18	1.551.872	7,96
2012	3,05	46.362	-46,48	51,22	779.128	-0,68	45,73	695.543	2,17	1.521.033	-1,99
2013	1,99	27.594	-40,48	50,26	697.712	-10,45	47,75	662.818	-4,70	1.388.124	-8,74
2014	1,91	27.414	-0,65	49,55	710.598	1,85	48,54	696.137	5,03	1.434.149	3,32
2015	1,81	27.414	0,00	50,31	763.634	7,46	47,89	726.891	4,42	1.517.940	5,84
2016	1,70	27.414	0,00	51,66	834.100	9,23	46,64	752.991	3,59	1.614.505	6,36
2017	2,32	40.000	45,91	53,05	913.527	9,52	44,63	768.449	2,05	1.721.976	6,66
2018	2,19	39.927	-0,18	53,88	980.539	7,34	43,93	799.380	4,03	1.819.846	5,68
TOTALES/ MEDIAS	12,72	1.929.022	8,36	35,78	10.645.574	17,76	51,50	12.788.728	16,44	25.363.323	15,73

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA

(*) CANTIDADES EN MILES DE EUROS

LAS CORPORACIONES LOCALES TIENEN INCLUIDOS SUS REMANENTES



Distribución porcentual del gasto por partidas

A medida que los equipamientos se han ido afianzando ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

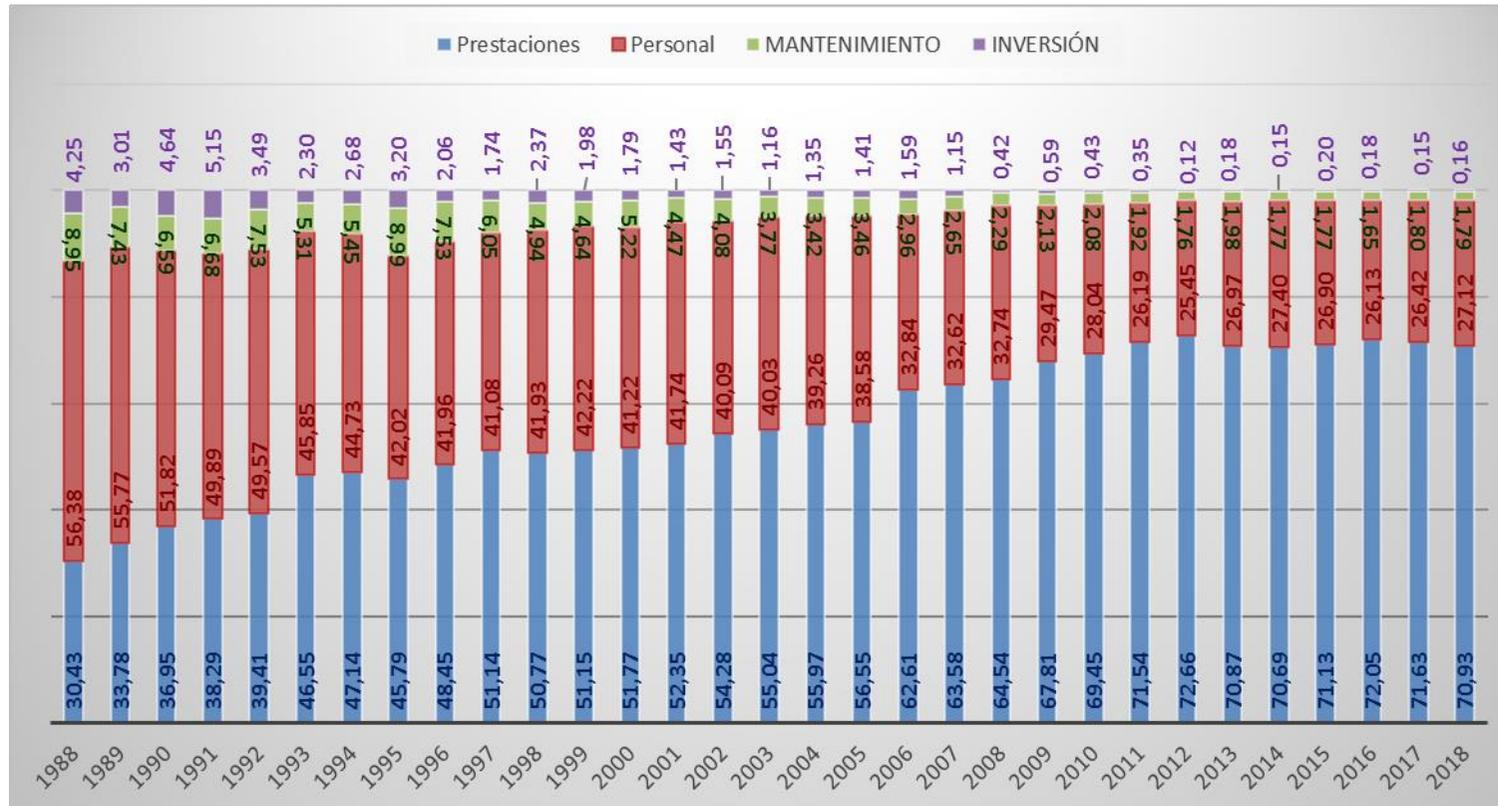
Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje desde 2011 entorno al 70%-72% del total del mismo. El gasto en el personal de plantilla se sitúa en 2018 en un 27,12% del gasto total.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% desde el ejercicio 2008 y la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose por debajo del 2% desde el ejercicio 2011.

CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2018

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,38	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,25	31.621.199,81
1989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,77	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	66.989.938,94
1990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,82	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	122.146.900,82
1991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,89	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,15	174.350.620,21
1992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,57	14.795.570,12	7,53	6.864.194,45	3,49	196.607.826,63
1993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,85	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,30	243.676.995,01
1994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,73	14.979.695,74	5,45	7.357.387,60	2,68	274.727.239,27
1995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42,02	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,20	351.694.332,84
1996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	41,96	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,06	378.122.497,60
1997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,08	23.891.546,50	6,05	6.871.480,80	1,74	395.176.091,81
1998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,93	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,37	420.073.882,54
1999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,22	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	448.057.309,12
2000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,22	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	497.007.274,03
2001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,74	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	525.719.406,12
2002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,09	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	582.240.037,32
2003	355.870.086,69	55,04	258.847.135,06	40,03	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	646.595.216,85
2004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,26	24.785.736,60	3,42	9.795.186,73	1,35	725.773.661,67
2005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,58	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	829.478.208,09
2006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,84	26.687.635,77	2,96	14.383.003,25	1,59	902.351.060,43
2007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,62	26.344.171,34	2,65	11.421.387,62	1,15	995.733.842,40
2008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,74	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	1.115.821.459,78
2009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,47	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	1.340.293.843,06
2010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28,04	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	1.435.805.223,41
2011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,19	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	1.547.078.926,74
2012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,45	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17
2013	980.530.123,58	70,87	373.100.541,82	26,97	27.417.275,38	1,98	2.428.880,62	0,18	1.383.476.821,40
2014	1.011.921.928,72	70,69	392.229.380,35	27,40	25.267.860,69	1,77	2.128.555,60	0,15	1.431.547.725,36
2015	1.078.405.873,92	71,13	407.793.311,37	26,90	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,20	1.516.024.492,14
2016	1.161.448.298,00	72,05	421.296.259,12	26,13	26.540.764,24	1,65	2.821.821,32	0,18	1.612.107.142,68
2017	1.232.440.420,29	71,63	454.627.512,03	26,42	31.001.394,83	1,80	2.531.037,34	0,15	1.720.600.364,49
2018	1.289.590.664,69	70,93	493.104.309,42	27,12	32.457.229,35	1,79	2.943.790,38	0,16	1.818.095.993,84

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS



Personal de Plantilla y Prestaciones y mediación de los Servicios Sociales para fomento del empleo.

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a superar los 14.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere muy ampliamente al anterior, conformando actualmente casi un 80% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, la obtención de puestos de trabajo con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido significativa, situándose en 2018 en 23.203 personas.



**CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES.
EVOLUCIÓN 1988-2018**

Año	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL TRABAJADORES
	TRABAJADORES	%	TRABAJADORES	%	
1988	1.834	100,00			1.834
1989	3.147	100,00			3.147
1990	4.987	55,62	3.979	44,38	8.966
1991	5.721	51,93	5.296	48,07	11.017
1992	5.986	46,73	6.823	53,27	12.809
1993	6.311	48,33	6.746	51,67	13.057
1994	6.726	47,84	7.333	52,16	14.059
1995	7.728	50,59	7.547	49,41	15.275
1996	8.013	49,00	8.339	51,00	16.352
1997	8.333	43,64	10.761	56,36	19.094
1998	8.674	42,28	11.840	57,72	20.514
1999	8.995	42,94	11.953	57,06	20.948
2000	9.187	39,00	14.371	61,00	23.558
2001	9.951	42,32	13.564	57,68	23.515
2002	10.014	38,82	15.783	61,18	25.797
2003	10.426	41,65	14.606	58,35	25.032
2004	10.742	39,20	16.664	60,80	27.406
2005	11.760	41,26	16.744	58,74	28.504
2006	10.553	37,98	17.231	62,02	27.784
2007	12.125	38,44	19.414	61,56	31.539
2008	12.189	34,86	22.774	65,14	34.963
2009	12.487	29,05	30.492	70,95	42.979
2010	12.906	25,81	37.101	74,19	50.007
2011	12.660	24,84	38.314	75,16	50.974
2012	12.685	24,68	38.706	75,32	51.391
2013	11.767	24,05	37.152	75,95	48.919
2014	12.381	21,22	45.964	78,78	58.345
2015	12.554	20,25	49.442	79,75	61.996
2016	12.557	19,55	51.658	80,45	64.215
2017	13.884	20,12	55.132	79,88	69.016
2018	14.773	20,03	58.965	79,97	73.738

USUARIOS

Usuarios de los Centros de Servicios Sociales

El establecimiento de un sistema de registro de usuarios por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

La diversa conceptualización en la consideración de lo que es un usuario de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado. Ambas aplicaciones están pensadas para trabajar en un entorno WEB, lo que facilita el trasvase de información bajo los requisitos que determinaron en su día las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de forma conjunta.

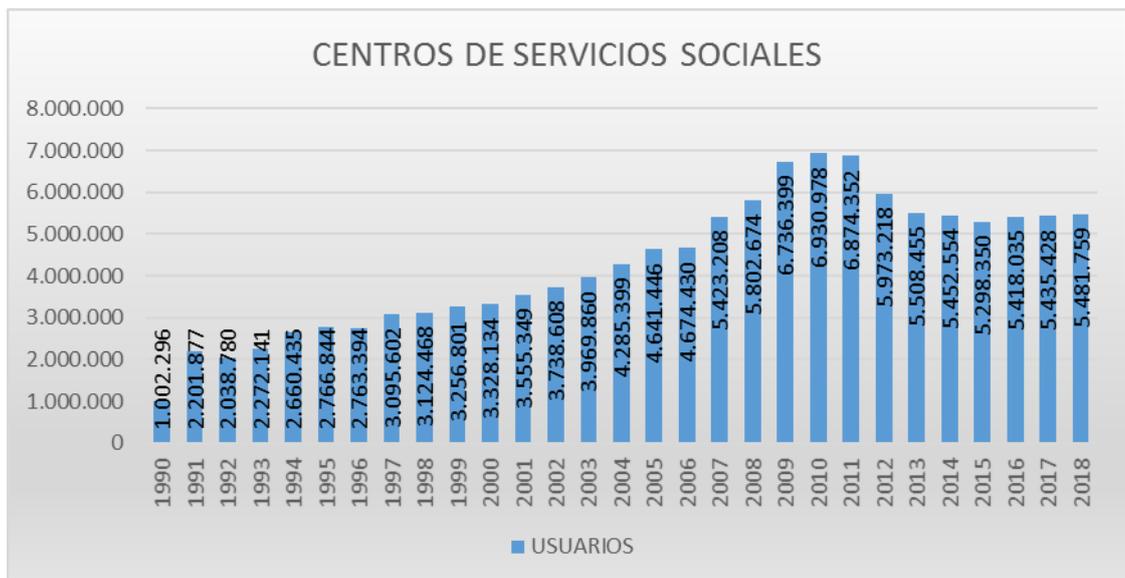
Por otra parte, se ha de tener en cuenta qué a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación personal y social del usuario.

La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado a través de los Centros de Servicios Sociales desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2010, se fue incrementando paulatinamente hasta alcanzar su máximo en dicho año con 6.930.978 usuarios, desde entonces se produjo una disminución progresiva del número de usuarios atendidos, hasta alcanzar en 2015 los 5.298.350 usuarios. Desde entonces la tendencia se ha invertido, produciéndose de nuevo

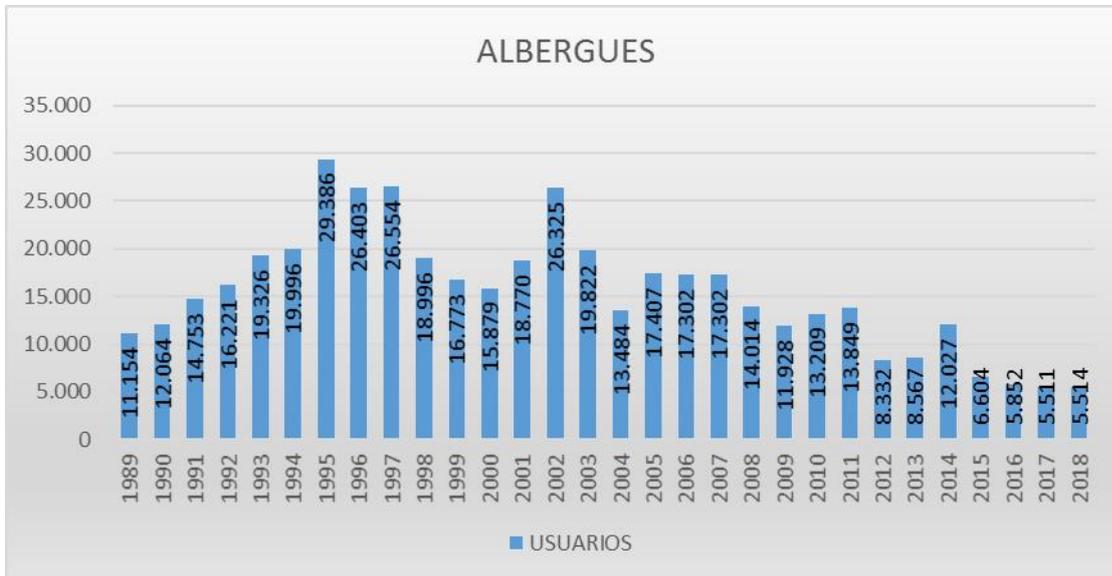
incrementos anuales hasta situar los usuarios atendidos en 2018 en 5.481.759 personas, siendo la prestación de Información y Orientación la que más usuarios ha atendido.

Sin embargo, los usuarios de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000 usuarios, disminuyendo progresivamente con altibajos hasta alcanzar los 5.514 usuarios este último año. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 al superar los 8.000 usuarios, estos han disminuido progresivamente, aunque con oscilaciones, hasta alcanzar su mínimo en este ejercicio, 2018, con 619 usuarios.

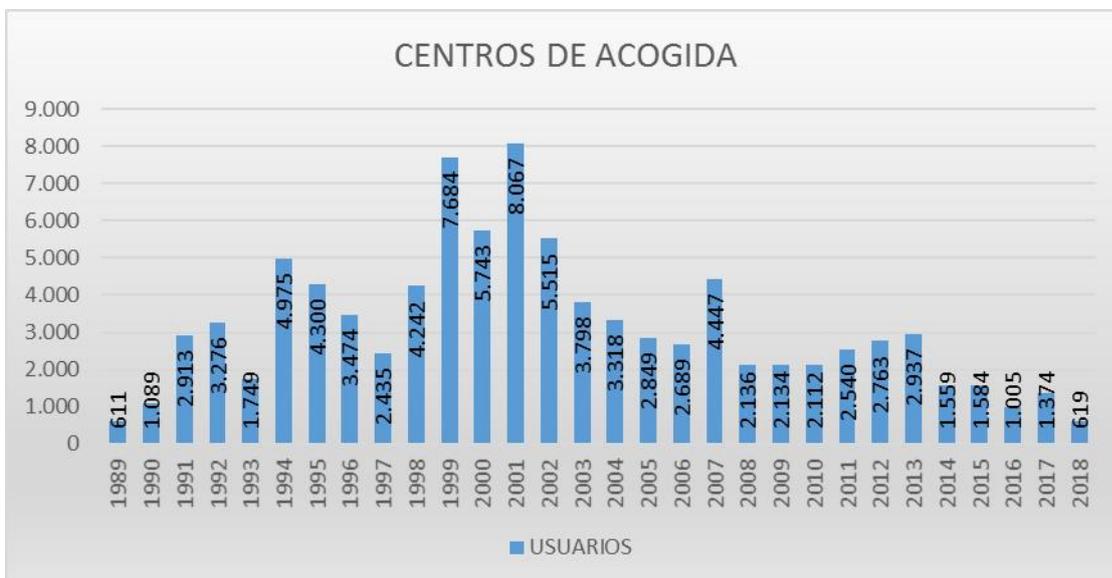
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2018



CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2018.

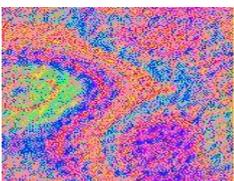


CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2018.



CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2018.





• **DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.**

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, (BOE núm. 161, de 04 de julio de 2018, consignó la partida presupuestaria: 26.16.231F.453.07, con una dotación de 100.000.000 euros para el Programa de “Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, a gestionar por las comunidades autónomas (todas a excepción de País Vasco y Navarra por su especial régimen fiscal) y Ciudades de Ceuta y Melilla. La distribución territorial del crédito destinado a este programa se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.

Este crédito presupuestario recoge el antiguo crédito del Plan Concertado, así como el Programa de Apoyo a la Familia y la Infancia, quedando subsumido en un único crédito desde 2017, de forma que la dotación para los proyectos de prestaciones básicas de servicios sociales supone 40 millones de euros, sobre los 100 millones de la partida presupuestaria.

Mediante Orden SCB/851/2018, de 3 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2018, que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales, así como de apoyarlas en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales o por sus estatutos de autonomía con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas, se cofinancian proyectos para el desarrollo de las siguientes prestaciones básicas:

1. Información y orientación
2. Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia
3. Alojamiento alternativo
4. Prevención e inserción social

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía a la que les corresponde en la distribución del crédito y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a cofinanciar, seleccionados de común acuerdo por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán las prestaciones básicas: centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

La distribución económica se realiza de acuerdo a los siguientes criterios, utilizando las siguientes variables distributivas: Población (pondera al 90%); dispersión (pondera al 1,5%); grandes urbes –ciudades de más de 500.000 habitantes– (pondera al 0,7%); población dependiente mayores de 65 y menores de 16 (pondera al 2,3%); superficie (pondera al 5%); insularidad: (pondera al 0,5%), y una variable redistributiva: renta per cápita. A Rioja se le garantiza el 1,5% y a Ceuta y Melilla el 0,5%.

Siguiendo el “Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración

General del Estado”, se mantienen los incrementos a cada una de las ciudades autónomas, reflejados en cada uno de los Acuerdos de Consejo de Ministros del ejercicio 2017 (Acuerdos de 23 de junio de 2017 y de 27 de octubre de 2017), esto es 200.000 euros a Ceuta y 200.000 euros a Melilla.

CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2018.

DATOS GLOBALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES
DE CORPORACIONES LOCALES (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.00)
PRESENTACIÓN 2018

CCAA	PROYECTOS	COBERTURA				FINANCIACIÓN						
		MUNICIPIOS	POBLACIÓN			MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL							
ANDALUCÍA	256	778	4.133.835	4.245.985	8.379.820	7.797.636,00	3,04%	33.979.529,00	13,27%	214.344.228,03	83,69%	256.121.393,03
ARAGÓN	1	1	318.419	346.519	664.938	1.372.140,00	29,47%	1.641.930,00	35,26%	1.641.930,00	35,26%	4.656.000,00
CANARIAS	92	88	1.045.113	1.063.008	2.108.121	1.732.500,00	2,81%	16.498.163,08	26,79%	43.348.224,69	70,39%	61.578.887,77
CANTABRIA	31	102	281.808	298.487	580.295	612.216,00	1,99%	15.112.266,00	49,18%	15.004.371,70	48,83%	30.728.853,70
CASTILLA-LA MANCHA	149	899	1.008.310	1.006.704	2.015.014	2.087.316,00	4,08%	35.616.739,28	69,58%	13.480.834,66	26,34%	51.184.889,94
CATALUÑA	104	938	3.705.112	3.840.733	7.545.845	5.632.308,00	2,76%	95.975.219,83	47,01%	102.544.555,00	50,23%	204.152.082,83
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	1.195.251	1.230.550	2.425.801	3.022.272,00	5,30%	3.022.272,00	5,30%	50.933.713,45	89,39%	56.978.257,45
C. DE MADRID	55	179	3.115.522	3.391.662	6.507.184	4.552.416,00	3,99%	95.194.303,19	83,35%	14.457.969,20	12,66%	114.204.688,39
CIUDAD DE CEUTA	1	1	43.034	41.925	84.959	398.000,00	50,00%	398.000,00	50,00%	0,00	0,00%	796.000,00
CIUDAD DE MELILLA	3	1	43.629	42.491	86.120	398.000,00	4,37%	8.704.923,61	95,63%	0,00	0,00%	9.102.923,61
COMUNITAT VALENCIANA	159	327	2.196.049	2.268.649	4.464.698	3.941.388,00	5,93%	56.301.967,55	84,73%	6.201.465,42	9,33%	66.444.820,97
EXTREMADURA	12	69	261.310	273.813	535.123	1.369.368,00	43,94%	1.530.484,48	49,11%	216.569,12	6,95%	3.116.421,60
GALICIA	269	311	1.301.177	1.400.483	2.701.660	3.312.540,00	3,90%	7.334.871,36	8,64%	74.237.812,36	87,46%	84.885.223,72
ILLES BALEARS	1	1	197.833	208.659	406.492	764.676,00	2,63%	2.793.189,67	9,62%	25.477.645,23	87,75%	29.035.510,90
LA RIOJA	4	174	155.508	159.873	315.381	594.000,00	34,11%	594.000,00	34,11%	553.410,00	31,78%	1.741.410,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	493.911	541.049	1.034.960	1.242.648,00	2,39%	26.757.352,00	51,41%	24.043.776,43	46,20%	52.043.776,43
REGIÓN DE MURCIA	36	45	736.238	734.035	1.470.273	1.170.576,00	10,83%	6.933.232,00	64,17%	2.701.270,00	25,00%	10.805.078,00
	1.243	6.240	20.232.059	21.094.625	41.326.684	40.000.000,00	3,86%	408.388.443,05	39,36%	589.187.775,29	56,79%	1.037.576.218,34

- **APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.**

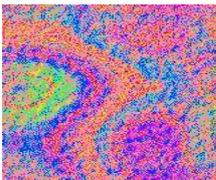
Desde el año 2012, Se utiliza por las CC.AA. un aplicativo para facilitar las tareas del proceso de información de los proyectos que se cofinancian con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

La aplicación informática funciona sobre una plataforma WEB, de tal manera que el trasvase de información entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha mejorado considerablemente.

Dicha aplicación está configurada para efectuar el trasvase e incorporación de la información correspondiente a los usuarios gestionados por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para incorporarla directamente a los proyectos del PBSS, siempre que se utilice la versión web de ambos.

RESULTADOS 2018

C
A
P
Í
T
U
L
O
I



1. DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2018.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o usuarios del sistema.

La plena competencia de las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por comunidades y ciudades autónomas permite ver el comportamiento de las diferentes variables a través del territorio, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente puede entenderse como un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

1.1.- PROYECTOS FINANCIADOS

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 98,79% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

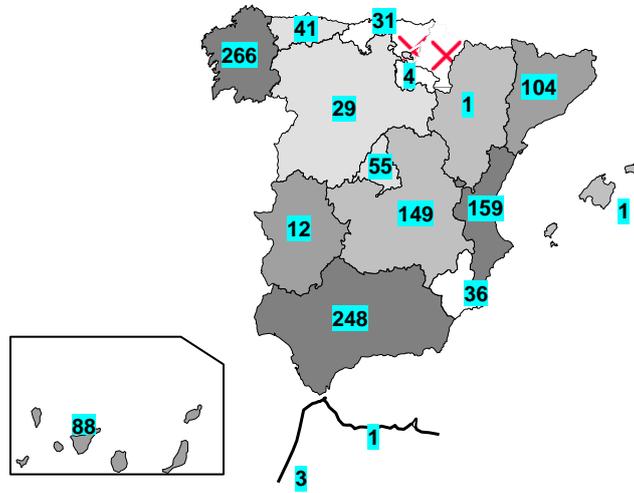
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y usuarios, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2018 se financiaron **1.243 proyectos** (7 proyectos menos que el año anterior) de los que **1.228** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **9 Albergues** y **6 Centros de Acogida**. El número total de Albergues y Centros de Acogida financiados no ha sufrido variación desde el año 2013, manteniéndose los mismos proyectos en este año. Las variaciones del número de Centros de Servicios Sociales respecto al año precedente se han dado principalmente en las comunidades autónomas de Aragón, que ha reducido de seis a uno el número de proyectos presentados, y en Castilla la Mancha y C. Valenciana, que disminuyen un proyecto cada una.

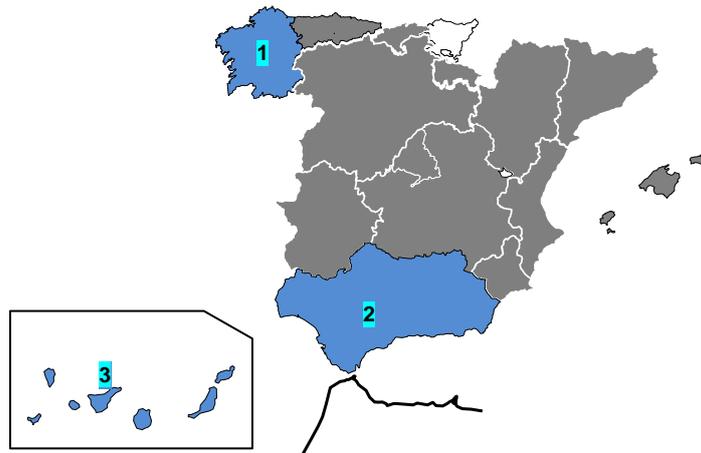
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2018.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	TOTAL
ANDALUCÍA	248	96,88%	6	2,34%	2	0,78%	256
ARAGÓN	1	100,00%					1
CANARIAS	88	95,65%	1	1,09%	3	3,26%	92
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	149	100,00%					149
CATALUÑA	104	100,00%					104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
C. DE MADRID	55	100,00%					55
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%					3
COMUNITAT VALENCIANA	159	100,00%					159
EXTREMADURA	12	100,00%					12
GALICIA	266	98,88%	2	0,74%	1	0,37%	269
ILLES BALEARS	1	100,00%					1
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	100,00%					41
REGIÓN DE MURCIA	36	100,00%					36
Suma:	1.228	98,79%	9	0,72%	6	0,48%	1.243

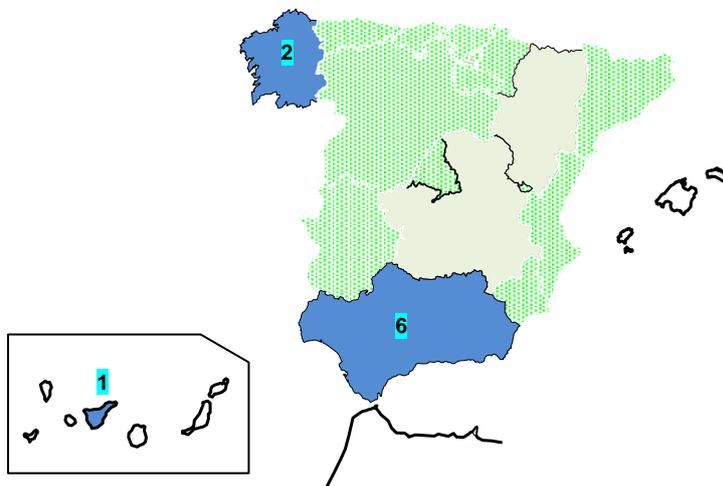
CC.SS COMUNITARIOS



CENTROS DE ACOGIDA



ALBERGUES



Desde el acuerdo para la flexibilización de las Prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 305 de las siguientes modalidades:

- 153 Centros de Estancia Diurna.
- 77 Oficinas o Servicios de Información.
- 28 Miniresidencias.
- 44 Pisos Tutelados.
- 3 Comedores Sociales.

CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.

CCAA	Comedor social	Oficina de información	Centro social de estancia diurna	Miniresidencia	Piso Tutelado	Total Equipamiento	Nº Proyectos
CANARIAS	0	13	21	1	5	40	20
CANTABRIA	0	1	12	0	3	16	13
COMUNITAT VALENCIANA	1	63	37	1	3	105	36
GALICIA	1	0	82	26	31	140	85
ILLES BALEARS	1	0	1	0	2	4	1
Suma:	3	77	153	28	44	305	155

Cabe resaltar la diversificación en relación con la tipología de los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, que se refleja en las cinco autonomías que mantienen este tipo de equipamientos, Islas Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Baleares. El incremento en el número de equipamientos respecto al año anterior se explica por el aumento de 25 centros de estancia diurna, 5 Mini-residencias y 2 pisos tutelados, aunque se pierde un 1 comedor social y 4 oficinas de información.

1.2.- COBERTURA

1.2.1.- MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

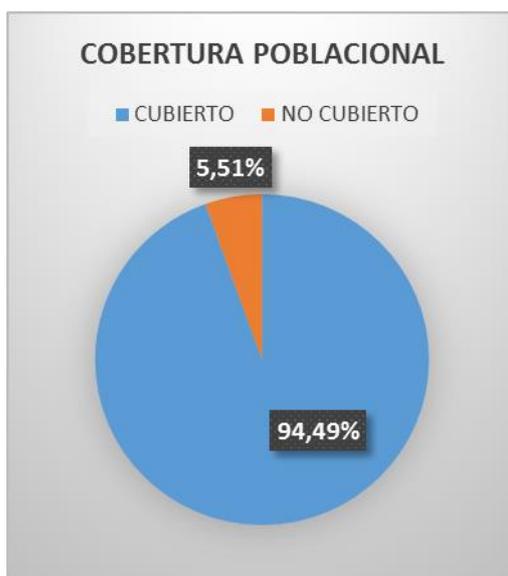
El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2018 asciende a 6.240, lo que se traduce en un **82,09%** del total de los municipios de las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes. El porcentaje respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios se sitúa en torno al **94,49%**. En este ejercicio los datos vienen marcados por la disminución de proyectos financiados con cargo a este Plan en las comunidades de Aragón, Castilla la Mancha y Comunidad Valenciana; La comunidad autónoma de Aragón continúa disminuyendo su cobertura municipal llegando este año al 0,14% de cobertura cuando en 2012 era del 100%. También es de destacar la disminución de la cobertura municipal en estos últimos años en Islas Baleares y Extremadura, pasando en el primer caso de una cobertura municipal del 100% en 2012 al 1,49% actual y en el segundo caso del 97% en 2012 al 17,78% actual. Consecuentemente, la cobertura poblacional también se ve afectada de forma significativa por la mencionada reducción de proyectos cofinanciados a través de este Plan, que sitúa la cobertura poblacional en un 50,81% en Aragón (respecto al 100% de 2012), en un 36,42% en Islas Baleares y en un 49,55% en la comunidad Extremeña.

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad mediante Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2017 (BOE núm. 316, de 29 de diciembre de 2017).

CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

CCAA	POBLACIÓN			MUNICIPIOS		
	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.379.820	8.379.820	100,00	778	778	100,00
ARAGÓN	664.938	1.308.750	50,81	1	731	0,14
CANARIAS	2.108.121	2.108.121	100,00	88	88	100,00
CANTABRIA	580.295	580.295	100,00	102	102	100,00
CASTILLA-LA MANCHA	2.015.014	2.031.479	99,19	899	919	97,82
CATALUÑA	7.545.845	7.555.830	99,87	938	947	99,05
C. DE CASTILLA Y LEON	2.425.801	2.425.801	100,00	2.248	2.248	100,00
C. DE MADRID	6.507.184	6.507.184	100,00	179	179	100,00
CIUDAD DE CEUTA	84.959	84.959	100,00	1	1	100,00
CIUDAD DE MELILLA	86.120	86.120	100,00	1	1	100,00
COMUNITAT VALENCIANA	4.464.698	4.941.509	90,35	327	542	60,33
EXTREMADURA	535.123	1.079.920	49,55	69	388	17,78
GALICIA	2.701.660	2.708.339	99,75	311	313	99,36
ILLES BALEARS	406.492	1.115.999	36,42	1	67	1,49
LA RIOJA	315.381	315.381	100,00	174	174	100,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.034.960	1.034.960	100,00	78	78	100,00
REGIÓN DE MURCIA	1.470.273	1.470.273	100,00	45	45	100,00
Suma:	41.326.684	43.734.740	94,49	6.240	7.601	82,09

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN



Para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 67,35% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 20,36% son comarcales, un 5,29% están definidos como de mancomunidades, y un 7,00% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2018.

ÁMBITO	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	86	7,00%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	250	20,36%
MANCOMUNIDAD	65	5,29%
MUNICIPIO	827	67,35%
Suma:	1.228	100,00%

**DISTRIBUCIÓN DE CSS
POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN**



En el siguiente cuadro se muestran las Comunidades y Ciudades Autónomas según la ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cuatro municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de La Rioja y Castilla y León, los proyectos incluyen un promedio muy superior de municipios.

CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2018.

CCAA	Nº Proyectos	Nº Municipios PC	MUNICIPIOS / CSS	Población PC	POBLACION / CSS
ANDALUCÍA	248	778	3,14	8.379.820	33.789,60
ARAGÓN	1	1	1,00	664.938	664.938,00
CANARIAS	88	88	1,00	2.108.121	23.955,92
CANTABRIA	31	102	3,29	580.295	18.719,19
CASTILLA-LA MANCHA	149	899	6,03	2.015.014	13.523,58
CATALUÑA	104	938	9,02	7.545.845	72.556,20
C. DE CASTILLA Y LEON	29	2.248	77,52	2.425.801	83.648,31
C. DE MADRID	55	179	3,25	6.507.184	118.312,44
CIUDAD DE CEUTA	1	1	1,00	84.959	84.959,00
CIUDAD DE MELILLA	3	1	0,33	86.120	28.706,67
COMUNITAT VALENCIANA	159	327	2,06	4.464.698	28.079,86
EXTREMADURA	12	69	5,75	535.123	44.593,58
GALICIA	266	311	1,17	2.701.660	10.156,62
ILLES BALEARS	1	1	1,00	406.492	406.492,00
LA RIOJA	4	174	43,50	315.381	78.845,25
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41	78	1,90	1.034.960	25.242,93
REGIÓN DE MURCIA	36	45	1,25	1.470.273	40.840,92
Suma:	1.228	6.240	5,08	41.326.684	33.653,65

1.2.2.- UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por **Unidad de Trabajo Social (UTS)** se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

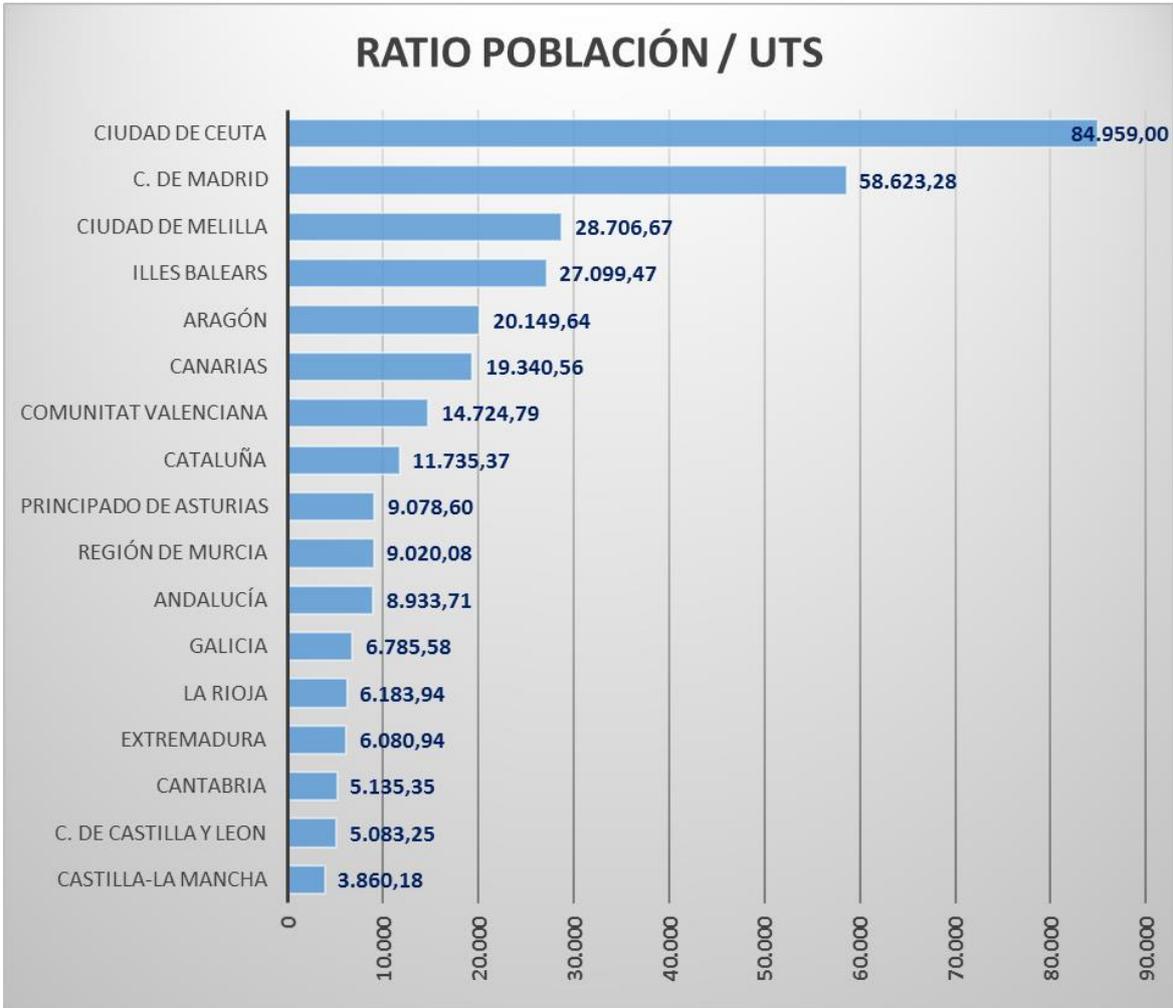
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de usuarios), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado en 2018 se han reflejado **4.149 Unidades de Trabajo Social**. Ocho Comunidades Autónomas tienen un ratio de UTS/Habitante que oscila entre 5.000 y 11.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio **promedio de 10.052 habitantes/UTS**, principalmente se distancian de él, disminuyendo el ratio, Castilla La Mancha y Castilla y León con 3.860 y 5.083 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social; superando los 58.000 habitantes por UTS está la Comunidad de Madrid (58.623 habitantes/UTS) y, excepcionalmente, la Ciudad Autónoma de Ceuta (84.959 habitantes/UTS), dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.

CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2018.

CCAA	Nº DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	RATIO POBLACIÓN / UTS
CASTILLA-LA MANCHA	522	3.860,18
C. DE CASTILLA Y LEON	537	5.083,25
CANTABRIA	113	5.135,35
EXTREMADURA	88	6.080,94
LA RIOJA	51	6.183,94
GALICIA	401	6.785,58
ANDALUCÍA	938	8.933,71
REGIÓN DE MURCIA	163	9.020,08
PRINCIPADO DE ASTURIAS	114	9.078,60
CATALUÑA	643	11.735,37
COMUNITAT VALENCIANA	307	14.724,79
CANARIAS	109	19.340,56
ARAGÓN	33	20.149,64
ILLES BALEARS	15	27.099,47
CIUDAD DE MELILLA	3	28.706,67
C. DE MADRID	111	58.623,28
CIUDAD DE CEUTA	1	84.959,00
TOTAL	4.149	10.052,00

POBLACIÓN POR U.T.S.



1.3.- FINANCIACIÓN

1.3.1.- APORTACIONES

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Como viene ocurriendo desde 2010, son las **Comunidades y Ciudades Autónomas** quienes contribuyen con mayor porcentaje en la financiación del Plan, como promedio un **53,88% del Total**, seguidas por las **Administraciones Locales**, que incluyen los remanentes no ejecutados de año anterior, **con un 43,92%**, y el **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con un 2,19%**.

En Andalucía y Galicia, las Corporaciones Locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 1.518.992,13 euros**.

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2018 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.819.846.181,54 euros.

CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2018.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	39.926.897,77	2,19
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	980.539.168,20	53,88
CORPORACIONES LOCALES	797.861.123,44	43,84
REMANENTES INCORPORADOS	1.518.992,13	0,08
TOTAL APORTACIONES	1.819.846.181,54	100,00

De la distribución por Comunidad Autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de Corporaciones Locales: en Islas Baleares, Islas Canarias y la comunidad autónoma de la Región de Murcia el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70%.

- Aportación de Comunidad Autónoma: además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, superan el 50% Andalucía, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León y Madrid.

- Aportación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: destacan, con más de un 20% de participación, Extremadura (43,94%), La Rioja (30,9%) y Ceuta (47,71%).

CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.

ADMINISTRACIÓN CCAA	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORPORAC. LOCALES		REMANENTES INCORP.		TOTAL
	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIONES
ANDALUCÍA	7.797.636,00	1,15	436.061.108,75	64,06	236.764.169,40	34,78	49.565,30	0,01	680.672.479,45
ARAGÓN	1.372.140,00	28,62	1.711.518,00	35,69	1.711.517,00	35,69	0,00	0,00	4.795.175,00
CANARIAS	1.659.397,77	2,42	16.498.163,08	24,05	50.439.654,92	73,53	0,00	0,00	68.597.215,77
CANTABRIA	612.216,00	1,87	15.941.186,81	48,57	16.267.652,31	49,56	0,00	0,00	32.821.055,12
CASTILLA-LA MANCHA	2.087.316,00	4,08	35.616.739,28	69,58	13.480.834,66	26,34	0,00	0,00	51.184.889,94
CATALUÑA	5.632.308,00	2,41	93.660.998,78	40,08	134.418.765,63	57,51	0,00	0,00	233.712.072,41
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	1,88	100.505.699,44	62,43	57.463.744,93	35,69	0,00	0,00	160.991.716,37
C. DE MADRID	4.552.416,00	4,01	96.593.118,36	85,09	12.366.712,26	10,89	0,00	0,00	113.512.246,62
CIUDAD DE CEUTA	398.000,00	47,71	436.156,28	52,29	0,00	0,00	0,00	0,00	834.156,28
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00	3,64	10.528.403,61	96,36	0,00	0,00	0,00	0,00	10.926.403,61
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	3,11	56.301.967,55	44,37	66.662.474,80	52,53	0,00	0,00	126.905.830,35
EXTREMADURA	1.369.368,00	43,94	1.530.484,48	49,11	216.569,12	6,95	0,00	0,00	3.116.421,60
GALICIA	3.312.540,00	1,51	78.075.850,11	35,65	136.131.453,96	62,16	1.469.426,83	0,67	218.989.270,90
ILLES BALEARS	764.676,00	2,89	2.793.189,67	10,57	22.861.215,74	86,53	0,00	0,00	26.419.081,41
LA RIOJA	594.000,00	30,90	594.000,00	30,90	734.414,39	38,20	0,00	0,00	1.922.414,39
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.242.648,00	2,20	26.757.352,00	47,45	28.394.904,97	50,35	0,00	0,00	56.394.904,97
REGIÓN DE MURCIA	1.170.576,00	4,17	6.933.232,00	24,72	19.947.039,35	71,11	0,00	0,00	28.050.847,35
Suma:	39.926.897,77	2,19	980.539.168,20	53,88	797.861.123,44	43,84	1.518.992,13	0,08	1.819.846.181,54

Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de **créditos diferentes** a éste.

Respecto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, cuatro de éstas (Andalucía, Castilla y León, Galicia y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada. Tanto las Comunidades Autónomas de Andalucía como de Galicia han aportado datos en relación con las asignaciones de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. En las Corporaciones Locales de Andalucía, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla y León, Galicia y Comunidad Valenciana han tenido en 2018 aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

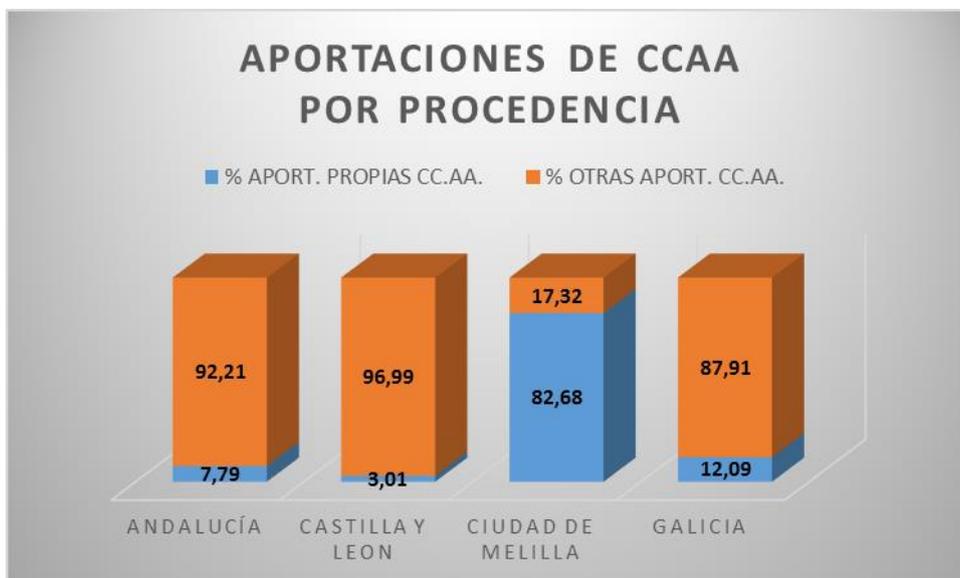
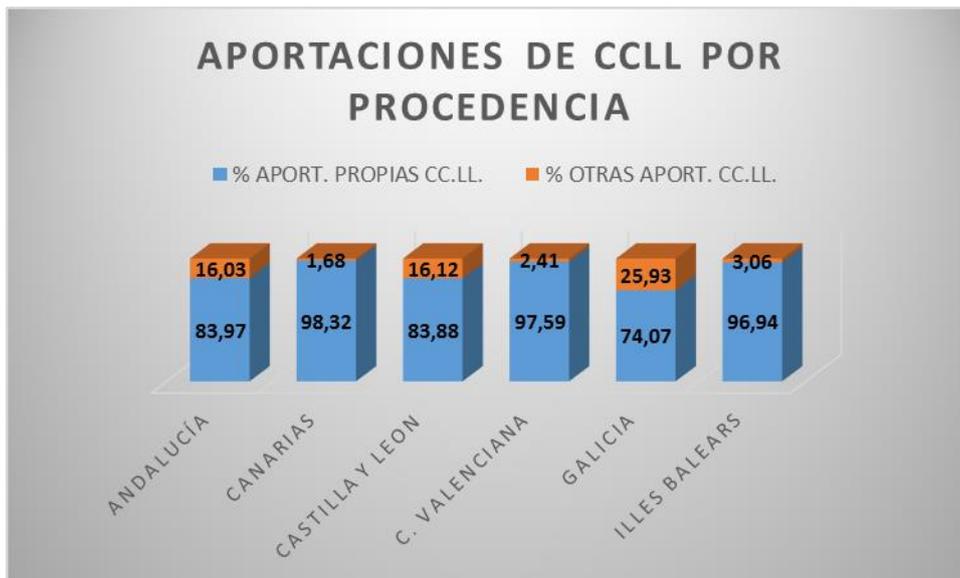
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2018.

CCAA	AGE	CC.LL				CC.AA.				TOTAL APORTACIONES
	PROPIAS	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.LL	TOTAL CC.LL	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS APORT. CC.AA.	TOTAL CC.AA.	
ANDALUCÍA	7.797.636,00	198.822.075,80	37.942.093,60	16,03	236.764.169,40	33.979.529,00	402.081.579,75	92,21	436.061.108,75	680.622.914,15
CANARIAS	1.659.397,77	49.593.602,21	846.052,71	1,68	50.439.654,92	16.498.163,08	0,00	0,00	16.498.163,08	68.597.215,77
C. DE CASTILLA Y LEON	3.022.272,00	48.200.993,75	9.262.751,18	16,12	57.463.744,93	3.022.272,00	97.483.427,44	96,99	100.505.699,44	160.991.716,37
CIUDAD DE MELILLA	398.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.704.923,61	1.823.480,00	17,32	10.528.403,61	10.926.403,61
COMUNITAT VALENCIANA	3.941.388,00	65.057.828,21	1.604.646,59	2,41	66.662.474,80	56.301.967,55	0,00	0,00	56.301.967,55	126.905.830,35
GALICIA	3.312.540,00	100.828.362,88	35.303.091,08	25,93	136.131.453,96	9.435.995,25	68.639.854,86	87,91	78.075.850,11	217.519.844,07
ILLES BALEARS	764.676,00	22.161.935,19	699.280,55	3,06	22.861.215,74	2.793.189,67	0,00	0,00	2.793.189,67	26.419.081,41
TOTAL	20.895.909,77	484.664.798,04	85.657.915,71	15,02	570.322.713,75	130.736.040,16	570.028.342,05	81,34	700.764.382,21	1.291.983.005,73

*1 Porcentaje de otras aportaciones en la financiación de las Corporaciones Locales

*2 Porcentaje de otras aportaciones en la financiación de las Comunidades Autónomas

APORTACIONES CC. LL.



1.3.2.- GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.818.095.993,84 euros**, de los que un **70,93%** corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los casos de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores al margen de las plantillas con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el **71,26%** del gasto total en los Centros de Servicios Sociales.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **27,12%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **26,98%** y se eleva hasta el **46,73%** en los Albergues y **60,34%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento e inversiones** se asigna el **1,59 % y 0,16%** respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **36,49%** y **39,66%** respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas Comunidades Autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, en el único proyecto de Aragón se ha destinado el 100% a este tipo de gasto, en Extremadura se ha destinado más del 98% y en Ceuta se sitúa casi en un 90%; en las comunidades de La Rioja y Murcia esta partida se sitúa entre el 60% y el 70%; en el extremo contrario de halla Andalucía dónde el gasto en personal de plantilla se sitúa en un 7,74%. El menor peso, en la partida de personal, de algunas Comunidades Autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así en Andalucía se encuentra por encima del 90%; aunque esta comunidad incluye en el gasto en prestaciones las efectuadas a través de los Albergues y Centros de Acogida. En Cantabria, Galicia, Madrid y Melilla éste gasto se encuentra por encima del 70%; sin embargo, en Aragón y

Extremadura el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado es nulo.

CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2018.

CCAA	PERSONAL		PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	REMANENTES A INCORPORAR
	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%		
ANDALUCÍA	52.697.665,97	7,74	613.791.436,88	90,18	13.909.897,06	2,04	266.278,11	0,04	680.665.278,02	7.201,43
ARAGÓN	4.795.175,00	100,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	4.795.175,00	0,00
CANARIAS	24.529.253,10	36,23	40.013.192,22	59,1	3.167.378,54	4,68	0,00	0	67.709.823,86	887.391,91
CANTABRIA	8.182.163,39	24,93	23.739.482,39	72,33	351.071,71	1,07	548.337,63	1,67	32.821.055,12	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	18.763.962,76	36,66	31.474.139,78	61,49	946.787,40	1,85	0,00	0	51.184.889,94	0,00
CATALUÑA	138.821.147,57	59,40	90.169.830,98	38,58	4.721.093,86	2,02	0,00	0	233.712.072,41	0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	57.020.378,86	35,42	102.590.014,88	63,72	1.238.164,89	0,77	143.157,74	0,09	160.991.716,37	0,00
C. DE MADRID	26.369.375,00	23,23	86.446.047,43	76,16	696.824,19	0,61	0,00	0	113.512.246,62	0,00
CIUDAD DE CEUTA	748.757,68	89,76	85.398,60	10,24	0,00	0,00	0,00	0	834.156,28	0,00
CIUDAD DE MELILLA	2.340.500,49	21,42	8.511.903,12	77,9	60.000,00	0,55	14.000,00	0,13	10.926.403,61	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	62.149.858,32	48,98	63.593.712,56	50,11	1.157.259,08	0,91	0,00	0	126.900.829,96	5.000,39
EXTREMADURA	3.055.521,60	98,05	0,00	0	60.900,00	1,95	0,00	0	3.116.421,60	0,00
GALICIA	44.894.460,13	20,58	168.871.865,33	77,41	2.827.023,62	1,30	1.545.327,85	0,71	218.138.676,93	850.593,97
ILLES BALEARS	10.690.786,93	40,47	15.213.816,99	57,59	87.788,44	0,33	426.689,05	1,62	26.419.081,41	0,00
LA RIOJA	1.153.679,37	60,01	768.735,02	39,99	0,00	0,00	0,00	0	1.922.414,39	0,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.529.328,33	32,86	36.016.427,46	63,86	1.849.149,18	3,28	0,00	0	56.394.904,97	0,00
REGIÓN DE MURCIA	18.362.294,92	65,46	8.304.661,05	29,61	1.383.891,38	4,93	0,00	0	28.050.847,35	0,00
TOTAL:	493.104.309,42	27,12	1.289.590.664,69	70,93	32.457.229,35	1,79	2.943.790,38	0,16	1.818.095.993,84	1.750.187,70

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado una ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2018.

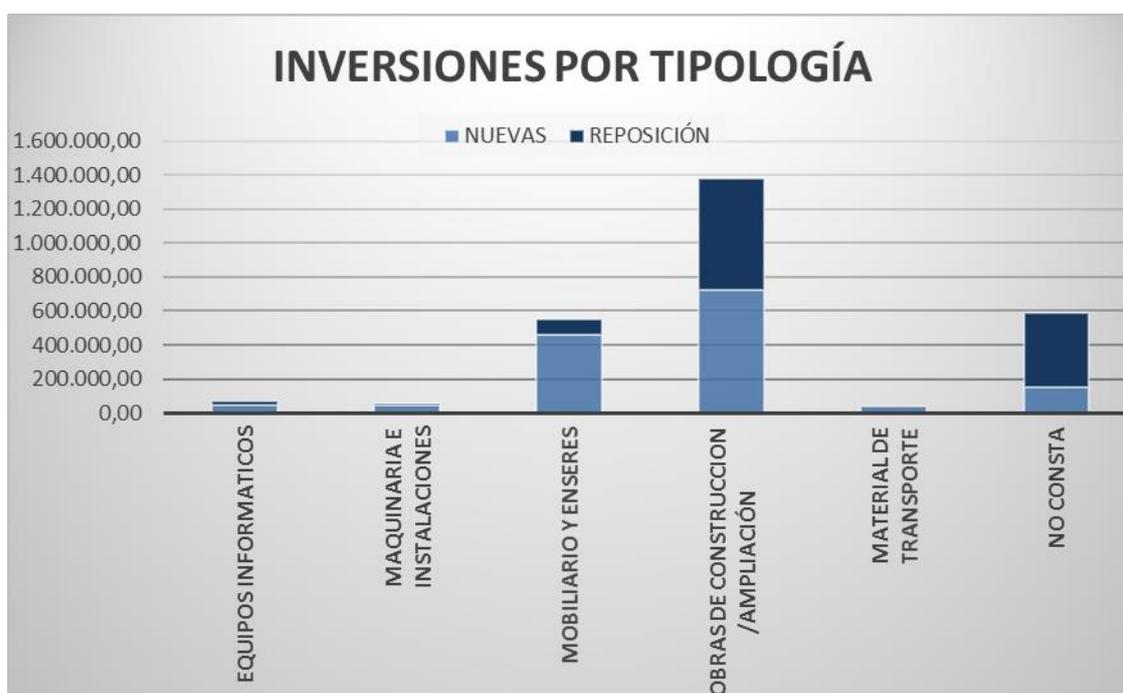
CCAA	Total Gasto	Población PC	RATIO GASTO/ POBLACION PC
ANDALUCÍA	680.665.278,02	8.379.820	81,23
ARAGÓN	4.795.175,00	664.938	7,21
CANARIAS	67.709.823,86	2.108.121	32,12
CANTABRIA	32.821.055,12	580.295	56,56
CASTILLA-LA MANCHA	51.184.889,94	2.015.014	25,40
CATALUÑA	233.712.072,41	7.545.845	30,97
C. DE CASTILLA Y LEON	160.991.716,37	2.425.801	66,37
C. DE MADRID	113.512.246,62	6.507.184	17,44
CIUDAD DE CEUTA	834.156,28	84.959	9,82
CIUDAD DE MELILLA	10.926.403,61	86.120	126,87
COMUNITAT VALENCIANA	126.900.829,96	4.464.698	28,42
EXTREMADURA	3.116.421,60	535.123	5,82
GALICIA	218.138.676,93	2.701.660	80,74
ILLES BALEARS	26.419.081,41	406.492	64,99
LA RIOJA	1.922.414,39	315.381	6,10
PRINCIPADO DE ASTURIAS	56.394.904,97	1.034.960	54,49
REGIÓN DE MURCIA	28.050.847,35	1.470.273	19,08
TOTAL	1.818.095.993,84	41.326.684	43,99

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando dentro de esta categoría las destinadas a obras de construcción, al igual que en años anteriores. En el caso de las inversiones de reposición este año también ha tenido especial importancia la inversión destinada a obras de ampliación o reforma.

CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2018.

TIPO DE INVERSIÓN	GASTO EN INVERSIONES						TOTAL
	NUEVAS	% ¹	% ²	REPOSICIÓN	% ¹	% ²	
EQUIPOS INFORMATICOS	48.892,62	3,32%	74,62%	16.630,99	1,38%	25,38%	65.523,61
MAQUINARIA E INSTALACIONES	44.265,27	3,01%	79,92%	11.121,22	0,92%	20,08%	55.386,49
MOBILIARIO Y ENSERES	463.461,26	31,48%	84,13%	87.436,22	7,25%	15,87%	550.897,48
OBRAS DE CONSTRUCCION /AMPLIACIÓN	725.087,23	49,25%	52,59%	653.745,49	54,24%	47,41%	1.378.832,72
MATERIAL DE TRANSPORTE	36.034,79	2,45%	100,00%			0,00%	36.034,79
No Consta	154.498,13	10,49%	26,15%	436.339,05	36,20%	73,85%	590.837,18
TOTAL	1.472.239,30	100,00%	54,99%	1.205.272,97	100,00%	45,01%	2.677.512,27

INVERSIONES POR TIPOLOGÍA



CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.

CCAA	INVERSIONES				
	NUEVA	%	REPOSICIÓN	%	TOTAL
CANTABRIA	512.948,19	93,55%	35.389,44	6,45%	548.337,63
C. DE CASTILLA Y LEON	26.909,47	18,80%	116.248,27	81,20%	143.157,74
CIUDAD DE MELILLA		0,00%	14.000,00	100,00%	14.000,00
GALICIA	932.381,64	60,34%	612.946,21	39,66%	1.545.327,85
ILLES BALEARS		0,00%	426.689,05	100,00%	426.689,05
Suma:	1.472.239,30	54,99%	1.205.272,97	45,01%	2.677.512,27

1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Galicia no se ha gastado la totalidad del presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de **1.750.187,70 euros**.

CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2018

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCÍA	675.349.317,09	675.342.115,66	7.201,43
CANARIAS	65.037.293,06	64.202.620,58	834.672,48
COMUNITAT VALENCIANA	126.905.830,35	126.900.829,96	5.000,39
GALICIA	217.982.678,84	217.132.084,87	850.593,97
TOTAL:	1.085.275.119,34	1.083.577.651,07	1.697.468,27

**CUADRO 34: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS.
CENTROS DE ACOGIDA POLIVALENTES. AÑO 2018**

CENTROS DE ACOGIDA POLIVALENTES			
CCAA	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
CANARIAS	2.075.354,66	2.022.635,23	52.719,43
TOTAL:	2.075.354,66	2.022.635,23	52.719,43

1.4.- PERSONAL

1.4.1.- TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN TRABAJADOR

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantilla, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. Desde 1996 la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2018 **un total de 73.738** personas, han trabajado en el marco del Plan Concertado; los **contratados con cargo a los programas** de los Centros han sido **58.965 (79,97%)** y en las **plantillas** de los mismos **14.773 (20,03%)**.

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes en torno o por encima del 80% en cuatro Comunidades Autónomas, Andalucía con un 95,7%, Galicia con un 89,2%, la Comunidades de Castilla y León (79,5%) y el Principado de Asturias (81,01%) situándose entre el 60 y el 75% las Comunidades de La Rioja, Islas Baleares e Islas Canarias. Sin embargo, otras ocho Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado

en esas Comunidades pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Madrid, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla.

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 6.076 que se encuentran **en los equipamientos complementarios** a los Centros de Servicios Sociales principalmente en las Comunidades de Galicia, Islas Baleares y C. Valenciana.

CUADRO 35: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2018.

TIPO DE CENTRO	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	14.604	19,85%	58.965	80,15%	73.569
ALBERGUE	85	100,00%		0,00%	85
CENTRO ACOGIDA MUJER	7	100,00%		0,00%	7
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	77	100,00%		0,00%	77
TOTAL	14.773	20,03%	58.965	79,97%	73.738

CUADRO 36: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TRABAJADORES				
	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ANDALUCÍA	1.516	4,26	34.074	95,74	35.590
ARAGÓN	123	100,00			123
CANARIAS	676	35,64	1.221	64,36	1.897
CANTABRIA	253	100,00			253
CASTILLA-LA MANCHA	734	100,00			734
CATALUÑA	3.983	80,56	961	19,44	4.944
C. DE CASTILLA Y LEON	1.564	20,49	6.069	79,51	7.633
C. DE MADRID	1.135	100,00			1.135
CIUDAD DE CEUTA	22	100,00			22
CIUDAD DE MELILLA	48	100,00			48
COMUNITAT VALENCIANA	1.894	52,96	1.682	47,04	3.576
EXTREMADURA	100	100,00			100
GALICIA	1.519	10,82	12.516	89,18	14.035
ILLES BALEARS	225	38,20	364	61,80	589
LA RIOJA	33	49,25	34	50,75	67
PRINCIPADO DE ASTURIAS	479	18,99	2.044	81,01	2.523
REGIÓN DE MURCIA	469	100,00			469
TOTAL	14.773	20,03	58.965	79,97	73.738

A cada trabajador del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la Comunidad Autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES POR TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE 0 A 1000	ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEÓN, GALICIA, ISLAS BALEARES, PRINCIPADO DE ASTURIAS,
DE 1001 A 1500	ISLAS CANARIAS Y COMUNIDAD VALENCIANA
DE 1501 A 2500	MELILLA, CATALUÑA Y CANTABRIA
DE 2501-5000	CASTILLA LA MANCHA, MADRID, CEUTA, LA RIOJA Y MURCIA
MÁS DE 5000	EXTREMADURA, ARAGÓN

CUADRO 37: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2018.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TRABAJADORES	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO DE POBLACIÓN POR TRABAJADOR
ANDALUCÍA	35.590	8.379.820	235,45
ARAGÓN	123	664.938	5.406,00
CANARIAS	1.897	2.108.121	1.111,29
CANTABRIA	253	580.295	2.293,66
CASTILLA-LA MANCHA	734	2.015.014	2.745,25
CATALUÑA	4.944	7.545.845	1.526,26
C. DE CASTILLA Y LEON	7.633	2.425.801	317,80
C. DE MADRID	1.135	3.324.203	2.928,81
CIUDAD DE CEUTA	22	84.959	3.861,77
CIUDAD DE MELILLA	48	86.120	1.794,17
COMUNITAT VALENCIANA	3.576	4.464.698	1.248,52
EXTREMADURA	100	535.123	5.351,23
GALICIA	14.035	2.701.660	192,49
ILLES BALEARS	589	406.492	690,14
LA RIOJA	67	315.381	4.707,18
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.523	1.034.960	410,21
REGIÓN DE MURCIA	469	1.470.273	3.134,91
TOTAL	73.738	41.326.684	560,45

No incluye la Población del Ayto. de Madrid (3.182.981), dado que no se aporta información de los trabajadores por no ser financiado dicho personal a través del Plan Concertado.

PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Los **Trabajadores Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (44,26%)** Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **89,25%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores Sociales del 2,93%.

Otras diferencias entre los puestos de trabajo de plantilla o prestaciones, viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores (17%) y Personal Administrativo (18,79%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.).

CUADRO 38: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018

TIPO DE PUESTO	TRABAJADORES						
	PLANTILLA	% ¹	% ²	PRESTACIONES	% ¹	% ²	TOTAL
DIRECTOR DEL CENTRO	383	2,59%	78,32%	106	0,18%	21,68%	489
COORDINADOR DE PROGRAMAS	408	2,76%	53,61%	353	0,60%	46,39%	761
ASESOR TECNICO	679	4,60%	54,67%	563	0,95%	45,33%	1.242
TRABAJADOR SOCIAL	6.539	44,26%	79,13%	1.725	2,93%	20,87%	8.264
EDUCADOR	2.512	17,00%	62,41%	1.513	2,57%	37,59%	4.025
ANIMADOR/MONITOR	255	1,73%	26,98%	690	1,17%	73,02%	945
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.776	18,79%	93,66%	188	0,32%	6,34%	2.964
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	136	0,92%	0,26%	52.629	89,25%	99,74%	52.765
SERVICIOS AUXILIARES/OFIOS	367	2,48%	36,74%	632	1,07%	63,26%	999
OTROS	718	4,86%	55,92%	566	0,96%	44,08%	1.284
TOTAL	14.773	100,00%	20,03%	58.965	100,00%	79,97%	73.738

%¹ Porcentaje de los trabajadores por tipo de puesto respecto al total de trabajadores para un tipo de relación laboral determinado.

%² Porcentaje de los trabajadores por tipo de relación laboral para un tipo de puesto determinado.

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

Los puestos de Director de Centro (ausentes en Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Ceuta y Melilla) se integran generalmente en las plantillas, a excepción de Galicia que los integra con cargo a la estructura de prestaciones

Algo similar sucede con los Coordinadores de Programas (a excepción de Galicia) y los Asesores Técnicos (a excepción de Andalucía y Galicia con los Asesores técnicos).

Los puestos de Trabajador Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en la mayoría de Comunidades y Ciudades Autónomas, excepto en Andalucía (dónde se asocia a las prestaciones el 87%) Cataluña, C. Valenciana, Islas Canarias, Castilla León y Galicia.

Los Educadores Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros salvo en Andalucía, Islas Canarias y Galicia (dónde suponen el 57%).

Los Animadores y Monitores se contratan principalmente para programas en Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana y Galicia y se asocian a las plantillas en las CC.AA. de Cantabria y Murcia.

La contratación de los Auxiliares de Hogar o Trabajadores Familiares, exceptuando Murcia y Melilla está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal Administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018

	DIRECTOR DEL CENTRO		COORDINADOR DE PROGRAMAS		ASESOR TECNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR/MONITOR		ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR		SERVICIOS AUXILIARES /OFICIOS		OTROS		TOTAL			
	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Total	
ANDALUCÍA	198	5	56	34	101	471	213	1.231	52	555	28	186	582	64	10	31.366	244	29	32	133	34.074	1.516	35.590	
ARAGÓN	15						43		34				24						7				123	123
CANARIAS	19		31	9	17	2	290	217	9	19	18	76	186	18	45	826	32	19	29	35	1.221	676	1.897	
CANTABRIA			4				88		44		27		38						52				253	253
CASTILLA-LA MANCHA							352		242		1		123						16				734	734
CATALUÑA	17		101	24			2.133	18	1.201	27	3	5	470	15	36	821	2	29	20	22	961	3.983	4.944	
C. DE CASTILLA Y LEON	24	1	47	21	191		721	22	174	107	153	64	151	2		5.835	19	16	84	1	6.069	1.564	7.633	
C. DE MADRID	33		67		75		530		91				315						24				1.135	1.135
CIUDAD DE CEUTA							11		2		1		2				1		5				22	22
CIUDAD DE MELILLA			4				14		3				8		12		3		4				48	48
COMUNITAT VALENCIANA	28	1	68	30	236	56	884	68	303	51	1	90	282	5	18	1.321		7	74	53	1.682	1.894	3.576	
EXTREMADURA							100																100	100
GALICIA		95		230		34	646	147	182	718		183	343	81	4	10.215	44	500	300	313	12.516	1.519	14.035	
ILLES BALEARS	13	4	4	5			102	22	42	36		81	44	3		178		32	20	3	364	225	589	
LA RIOJA							33					5				23				6	34	33	67	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	10		18		16		196		70		1		142			2.044	15		11		2.044	479	2.523	
REGIÓN DE MURCIA	26		8		43		183		63		22		66		11		7		40				469	469
TOTAL	383	106	408	353	679	563	6.539	1.725	2.512	1.513	255	690	2.776	188	136	52.629	367	632	718	566	58.965	14.773	73.738	

● DEDICACIÓN

En los trabajadores de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 75,64% de los mismos (en 11.175 trabajadores); sin embargo, entre **aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones** la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando una **dedicación inferior** en un 86,59% de los contratos (51.058 trabajadores de 58.965).

CUADRO 40: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2018

	DEDICAC. TOTAL					DEDICACIÓN PARCIAL						TOTAL	
	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL			
ANDALUCÍA					0	0,00%	1.516	4,26%	34.074	95,74%	35.590	100,00%	35.590
ARAGÓN	123	100,00%		0,00%	123	100,00%					0	0,00%	123
CANARIAS	638	38,14%	1.035	61,86%	1.673	88,19%	38	16,96%	186	83,04%	224	11,81%	1.897
CANTABRIA	202	100,00%		0,00%	202	79,84%	51	100,00%		0,00%	51	20,16%	253
CASTILLA-LA MANCHA	642	100,00%		0,00%	642	87,47%	92	100,00%		0,00%	92	12,53%	734
CATALUÑA	3.266	88,87%	409	11,13%	3.675	74,33%	717	56,50%	552	43,50%	1.269	25,67%	4.944
C. DE CASTILLA Y LEON	1.293	91,70%	117	8,30%	1.410	18,47%	271	4,35%	5.952	95,65%	6.223	81,53%	7.633
C. DE MADRID	1.135	100,00%		0,00%	1.135	100,00%					0	0,00%	1.135
CIUDAD DE CEUTA	22	100,00%		0,00%	22	100,00%					0	0,00%	22
CIUDAD DE MELILLA	48	100,00%		0,00%	48	100,00%					0	0,00%	48
COMUNITAT VALENCIANA	1.650	61,54%	1.031	38,46%	2.681	74,97%	244	27,26%	651	72,74%	895	25,03%	3.576
EXTREMADURA	100	100,00%		0,00%	100	100,00%					0	0,00%	100
GALICIA	1.375	21,53%	5.012	78,47%	6.387	45,51%	144	1,88%	7.504	98,12%	7.648	54,49%	14.035
ILLES BALEARS	225	42,61%	303	57,39%	528	89,64%		0,00%	61	100,00%	61	10,36%	589
LA RIOJA	30	100,00%		0,00%	30	44,78%	3	8,11%	34	91,89%	37	55,22%	67
PRINCIPADO DE ASTURIAS					0	0,00%	479	18,99%	2.044	81,01%	2.523	100,00%	2.523
REGIÓN DE MURCIA	426	100,00%		0,00%	426	90,83%	43	100,00%		0,00%	43	9,17%	469
TOTAL	11.175	58,56%	7.907	41,44%	19.082	25,88%	3.598	6,58%	51.058	93,42%	54.656	74,12%	73.738

● RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 49,97%** del personal de **plantilla** puede afirmarse que son **fijos**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue, a excepción del Principado de Asturias que no consta la información sobre la relación laboral de los trabajadores en más del 99% de los casos:

PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA

- Menos del 50%	CIUDAD DE MELILLA, CATALUÑA, GALICIA, ILLES BALEARS, CIUDAD DE CEUTA, COMUNITAT VALENCIANA, CASTILLA-LA MANCHA.
- Entre el 50% - 75%	CANARIAS, C. DE MADRID, ANDALUCÍA, C. DE CASTILLA Y LEON, REGIÓN DE MURCIA.
- Más del 75 %	LA RIOJA, CANTABRIA, ARAGÓN, EXTREMADURA.

CUADRO 41: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2018.

RELACION LABORAL	CONTRATADO LABORAL EVENTUAL /TEMPORAL	%	CONTRATADO LABORAL FIJO	%	CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	%	FUNCIONARIO	%	FUNCIONARIO INTERINO	%	NO CONSTA	%	TOTAL	PORCENTAJE PERSONAL FIJO
ANDALUCÍA	222	14,64%	445	29,35%	81	5,34%	506	33,38%	262	17,28%			1.516	62,73%
ARAGÓN			123	100,00%									123	100,00%
CANARIAS	193	28,55%	281	41,57%	27	3,99%	97	14,35%	68	10,06%	10	1,48%	676	55,92%
CANTABRIA	48	18,97%	205	81,03%									253	81,03%
CASTILLA-LA MANCHA	201	27,38%	243	33,11%	107	14,58%	107	14,58%	15	2,04%	61	8,31%	734	47,68%
CATALUÑA	863	21,67%	813	20,41%	181	4,54%	792	19,88%	1.334	33,49%			3.983	40,30%
C. DE CASTILLA Y LEON	181	11,57%	287	18,35%	128	8,18%	718	45,91%	196	12,53%	54	3,45%	1.564	64,26%
C. DE MADRID	315	27,75%	466	41,06%	56	4,93%	201	17,71%	97	8,55%			1.135	58,77%
CIUDAD DE CEUTA	10	45,45%	9	40,91%			1	4,55%	2	9,09%			22	45,45%
CIUDAD DE MELILLA			6	12,50%	37	77,08%	4	8,33%	1	2,08%			48	20,83%
COMUNITAT VALENCIANA	179	9,45%	214	11,30%	154	8,13%	672	35,48%	634	33,47%	41	2,16%	1.894	46,78%
EXTREMADURA			100	100,00%									100	100,00%
GALICIA	581	38,25%	249	16,39%	104	6,85%	379	24,95%	206	13,56%			1.519	41,34%
ILLES BALEARS			3	1,33%			98	43,56%	124	55,11%			225	44,89%
LA RIOJA			20	60,61%	6	18,18%	5	15,15%	2	6,06%			33	75,76%
PRINCIPADO DE ASTURIAS									4	0,84%	475	99,16%	479	0,00%
REGIÓN DE MURCIA	57	12,15%	81	17,27%	17	3,62%	257	54,80%	57	12,15%			469	72,07%
TOTAL	2.850	19,29%	3.545	24,00%	898	6,08%	3.837	25,97%	3.002	20,32%	641	4,34%	14.773	49,97%

- **PRESTACIONES**

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos dónde están asignados los trabajadores de **Plantilla** es la de **Actuaciones de Prevención e Inserción** con **7.948** personas, **seguida por la prestación de Información y orientación** con **6.518** personas. Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, tiene mayor importancia la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio** con **56.729** trabajadores.

CUADRO 42: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2018.

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA	PLANTILLA
INFORMACION Y ORIENTACION	1.432	6.518	7.950
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	56.729	3.953	60.682
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	870	1.965	2.835
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCION E INSERCIÓN	3.501	7.948	11.449
ESTRUCTURA DEL CENTRO	59	5.558	5.617
FOMENTO DE LA COOPERACION	899	1.809	2.708
COORDINACION ACTO VOLUNTARIO	1	74	75
NO CONSTA	51	650	701
Suma:	63.542	28.475	92.017

1.4 2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de los **usuarios que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2018 continúan aportando estos datos las Comunidades de Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Melilla, Ceuta, Galicia y C. Valenciana. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **23.203** usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado. (7.830 usuarios menos que en la información recogida el año anterior).

CUADRO 43: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018.

CCAA	Nº. USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO
CANARIAS	6.382
CANTABRIA	776
CASTILLA-LA MANCHA	2.770
CATALUÑA	5.039
C. DE CASTILLA Y LEON	1.653
CIUDAD DE CEUTA	192
CIUDAD DE MELILLA	103
COMUNITAT VALENCIANA	3.698
GALICIA	2.590
Suma:	23.203

1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de las diferentes Estrategias Europeas relacionadas con el empleo (la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), la Estrategia de Crecimiento y Empleo (2005-2010) y la actual Estrategia Europa 2020) plasmadas en los Programas Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación, tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

◆ **Empleo nuevo**

La recogida de datos este año muestra actividad en 5 Comunidades Autónomas. En relación al año anterior existen **2.154 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el **69,36%** pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada Comunidad Autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Galicia.

CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2018.

EMPLEO NUEVO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	7	38,89%	11	61,11%	18
CATALUÑA	87	100,00%			87
C. DE CASTILLA Y LEON	21	100,00%			21
COMUNITAT VALENCIANA	451	70,36%	190	29,64%	641
GALICIA	94	6,78%	1.293	93,22%	1.387
Suma:	660	30,64%	1.494	69,36%	2.154

◆ **Empleo fijo**

La situación de aquellos trabajadores que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 5 Comunidades Autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **1.254 puestos**, tanto entre los trabajadores de plantilla (23,52%) como de los trabajadores contratados para prestar servicios en determinadas prestaciones (76,48%).

CUADRO 45: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2018.

EMPLEO FIJO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	139	48,26%	149	51,74%	288
CATALUÑA	53	100,00%			53
C. DE CASTILLA Y LEON	3	100,00%			3
COMUNITAT VALENCIANA	3	100,00%			3
GALICIA	73	8,27%	810	91,73%	883
LA RIOJA	24	100,00%			24
Suma:	295	23,52%	959	76,48%	1.254

1.5.- USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de usuarios y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. Los criterios de dicho trasvase fueron acordados en los respectivos grupos de trabajo con las CCAA.

Un total de **5.481.759 usuarios distintos** han recibido, en los Centros de Servicios Sociales, algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

En relación al año anterior, hay que mencionar el incremento del número de usuarios, **46.331 usuarios más que el año anterior**, las principales disminuciones se han dado principalmente en Castilla y León (50.370 usuarios menos), Extremadura (37.074 usuarios menos) y Murcia (21.822 usuarios menos); por el contrario, han aumentado su número principalmente en el

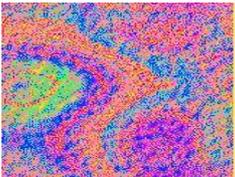
Andalucía (11.739 usuarios más), Principado de Asturias (110.327 usuarios más) y Madrid (35.185 usuarios más). En el Principado de Asturias los incrementos más importantes han tenido lugar en los proyectos de Gijón (23.795 usuarios), Oviedo (20.951 usuarios) y Avilés (17.756 usuarios), aunque todos los proyectos han tenido un aumento considerable de usuarios.

Las diferencias entre las Comunidades y Ciudades Autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estos usuarios representan sobre la población; como término medio **13,26% de la población o 1,3 usuarios por cada 1.000 habitantes.**

En cuanto al número de **expedientes familiares**, asciende a **2.523.116** y viene a suponer una ratio de 2,17 usuarios por expediente familiar, siendo la Comunidad Cántabra la que tiene una tasa más elevada de usuarios por expediente, alcanzando una ratio de 3,91 usuarios por expediente familiar.

CUADRO 46: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2018.

CCAA	Población PC	Nº Usuarios Reales	Nº Usuarios Reales Varones	Nº Usuarios Reales Mujeres	USUARIOS SIN INF DE GÉNERO	RATIO USUARIOS/P OBLACIÓN	Nº Expedientes Familiares	RATIO USUARIOS POR EXPDTE FAMILIAR
ANDALUCÍA	8.379.820	983.405			983.405	11,74%	381.271	2,58
ARAGÓN	664.938	105.377	43.548	59.944	1.885	15,85%	58.372	1,81
CANARIAS	2.108.121	429.366	156.328	273.038	0	20,37%	177.515	2,42
CANTABRIA	580.295	231.539	1.920		229.619	39,90%	59.234	3,91
CASTILLA-LA MANCHA	2.015.014	445.727			445.727	22,12%	137.594	3,24
CATALUÑA	7.545.845	851.240	356.474	493.766	1.000	11,28%	506.056	1,68
C. DE CASTILLA Y LEON	2.425.801	372.453	148.334	224.218	-99	15,35%	187.640	1,98
C. DE MADRID	6.507.184	414.125	177.211	232.772	4.142	6,36%	258.015	1,61
CIUDAD DE CEUTA	84.959	12.509	5.643	6.866	0	14,72%	4.690	2,67
CIUDAD DE MELILLA	86.120	9.326	4.126	5.150	50	10,83%	3.915	2,38
COMUNITAT VALENCIANA	4.464.698	719.606	244.124	324.058	151.424	16,12%	222.279	3,24
EXTREMADURA	535.123	108.372	51.457	85.623	-28.708	20,25%	52.716	2,06
GALICIA	2.701.660	422.609	0	0	422.609	15,64%	196.855	2,15
ILLES BALEARS	406.492	22.533	10.228	12.305	0	5,54%	9.187	2,45
LA RIOJA	315.381	27.837	11.987	15.850	0	8,83%	18.258	1,52
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.034.960	140.841	56.353	84.488	0	13,61%	110.171	1,28
REGIÓN DE MURCIA	1.470.273	184.894	73.646	111.962	-714	12,58%	139.348	1,33
Suma:	41.326.684	5.481.759	1.341.379	1.930.040	2.210.340	13,26%	2.523.116	2,17



2. LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social con las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- **Centros de Servicios Sociales.**
- **Centros de Acogida.**
- **Albergues.**

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- **Oficinas o Servicios de Información.**
- **Comedores Sociales.**
- **Centros de Estancia Diurna.**
- **Miniresidencias.**
- **Pisos Tutelados.**

2.1.- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los **equipamientos de carácter comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo**

Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.

En algunas Comunidades Autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores este tipo de equipamientos **representa la base de la gran mayoría de los proyectos y**, por tanto, en lo que se refiere a **gastos y personal**, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, **en el capítulo** se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de **sedes** con que cuentan, si tienen o no **equipamientos complementarios** asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las **prestaciones** básicas en cuanto a colectivos de usuarios, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

2.1.1. SEDES

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a los usuarios. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo la ciudad autónoma de Melilla, así como de las comunidades autónomas de Aragón, Madrid y Principado de Asturias, de las que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que en las Comunidades de Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Islas Canarias e Islas Baleares el número de Sedes Principales prácticamente coincide con el de este tipo de equipamientos, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior a la de proyectos en el resto de las Comunidades, especialmente en La Rioja, Castilla La Mancha, Cataluña y Galicia.

CUADRO 47: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2018.

	DESCENTRALIZADA	%	PRINCIPAL	%	TOTAL
ANDALUCÍA	937	79,07%	248	20,93%	1.185
ARAGÓN					
CANARIAS	75	46,30%	87	53,70%	162
CANTABRIA	65	57,52%	48	42,48%	113
CASTILLA-LA MANCHA	438	53,09%	387	46,91%	825
CATALUÑA	774	71,87%	303	28,13%	1.077
C. DE CASTILLA Y LEON	37	56,06%	29	43,94%	66
C. DE MADRID					
CIUDAD DE CEUTA	3	100,00%			3
CIUDAD DE MELILLA					
COMUNITAT VALENCIANA	14	7,87%	164	92,13%	178
EXTREMADURA	41	60,29%	27	39,71%	68
GALICIA	136	26,00%	387	74,00%	523
ILLES BALEARS	14	93,33%	1	6,67%	15
LA RIOJA			154	100,00%	154
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	29	17,58%	136	82,42%	165
TOTAL	2.563	56,53%	1.971	43,47%	4.534

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –**Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo**– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO 48: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2018.

	CEDIDA	COMPARTIDA	INDEPENDIENTE	OTROS EQUIPAMIENTOS	USO ALTERNATIVO	TOTAL
ANDALUCÍA			1.185			1.185
ARAGÓN						
CANARIAS	19	17	122	3	1	162
CANTABRIA	80	1	32			113
CASTILLA-LA MANCHA	198	178	257	41	151	825
CATALUÑA		730	347			1.077
C. DE CASTILLA Y LEON	4	13	48	1		66
C. DE MADRID						
CIUDAD DE CEUTA			3			3
COMUNITAT VALENCIANA	107	31	40			178
EXTREMADURA		33	35			68
GALICIA	90	156	233	20	24	523
ILLES BALEARS			15			15
LA RIOJA	57	2	5	29	61	154
REGIÓN DE MURCIA			165			165
Suma:	555	1.161	2.487	94	237	4.534

2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- **Titularidad de Corporación Local** de los equipamientos correspondientes.
- **Ámbito local de actuación.**
- **Nivel de atención primario.**
- Asistencia con medios propios, **no especializados.**
- **Vinculación a los Centros de Servicios Sociales** o equipamiento similar.

- Posibilidad de **atención a toda la población** o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

• **NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS**

En cinco Comunidades Autónomas se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **305 equipamientos complementarios**:

Centros Sociales de Estancia Diurna.	153
Oficinas o Servicios de Información.	77
Pisos Tutelados.	44
Miniresidencias.	28
Comedores Sociales.	3

Comedor social	Oficina de información	Centro social de estancia diurna	Miniresidencia	Piso Tutelado	Total Equipamiento
0	13	21	1	5	40
0	1	12	0	3	16
1	63	37	1	3	105
1	0	82	26	31	140
1	0	1	0	2	4
3	77	153	28	44	305

CUADRO 49: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2018.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	CSS SIN EQUIP. COMPLEM.	CSS CON EQUIP. COMPLEM.	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
ANDALUCÍA	248		248						
ARAGÓN	1		1						
CANARIAS	68	20	88	13	0	21	1	5	40
CANTABRIA	18	13	31	1	0	12	0	3	16
CASTILLA-LA MANCHA	149		149						
CATALUÑA	104		104						
C. DE CASTILLA Y LEON	29		29						
C. DE MADRID	55		55						
CIUDAD DE CEUTA	1		1						
CIUDAD DE MELILLA	3		3						
COMUNITAT VALENCIANA	123	36	159	63	1	37	1	3	105
EXTREMADURA	12		12						
GALICIA	181	85	266	0	1	82	26	31	140
ILLES BALEARS		1	1	0	1	1	0	2	4
LA RIOJA	4		4						
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41		41						
REGIÓN DE MURCIA	36		36						
TOTAL	1.073	155	1.228	77	3	153	28	44	305

• **DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.**

Los datos relativos a trabajadores, sectores de población que atienden, usuarios y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros pese a que la información disponible es muy limitada. Este año figuran 6.076 trabajadores, lo que suponen 1.455 trabajadores más que en 2017, siendo la Comunidad Autónoma Valenciana la que ha tenido una mayor variación, aumentando el personal en 1.273 trabajadores, lo que compensa la disminución del año anterior y vuelve a niveles parecidos a 2016.

CUADRO 50: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2018.

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	COMEDOR SOCIAL	MINIRESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	Suma:
CANARIAS	204		6			210
CANTABRIA	76				19	95
COMUNITAT VALENCIANA	1.122	16		1.271	29	2.438
GALICIA	1.269	58	115		991	2.433
ILLES BALEARS	225	225			450	900
Suma:	2.896	299	121	1.271	1.489	6.076

CUADRO 51: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2018.

	USUARIOS	PLAZAS
CANARIAS	13.320	10.122
CANTABRIA	393	403
COMUNITAT VALENCIANA	274.876	28.803
GALICIA	4.370	4.376
ILLES BALEARS	132	126
Suma:	293.091	43.830

2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- **Información y Orientación**
- **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**
- **Alojamiento Alternativo**
- **Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción**

Respecto a las prestaciones básicas, destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo, a la **Ayuda a Domicilio se dedica el 74,48% del gasto** en prestaciones básicas; así como de la incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales. A destacar:

1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 22,50% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 37,39% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 16,96%), alcanzando un porcentaje del 34,81% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 71,99% en Ayuda a Domicilio.

2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 37,60% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 31,23% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 30,39%. Los usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio, se sitúan en un 9,78% respecto al 10,6% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (16,96%), **Personas sin hogar** en Alojamiento Alternativo (19,48%), junto a las **Personas con discapacidad** con un 5,51% en esa misma prestación.

En las comunidades autónomas de Aragón y Extremadura no se ha aportado información sobre el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan.

De forma complementaria, se subvencionan todas aquellas **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social**.

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de **usuarios por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por usuario, todo ello desglosado, en cada prestación por Comunidad Autónoma**.

CUADRO 52: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2	
FAMILIA	2.371.387	37,60%	76,16%	270.948	31,23%	8,70%	48.400	9,78%	1,55%	16.152	20,00%	0,52%	406.846	30,39%	13,07%	3.113.733
PERSONAS MAYORES	1.419.093	22,50%	60,79%	302.040	34,81%	12,94%	356.107	71,99%	15,25%	30.196	37,39%	1,29%	227.058	16,96%	9,73%	2.334.494
INFANCIA	425.016	6,74%	56,95%	91.688	10,57%	12,29%	9.116	1,84%	1,22%	4.150	5,14%	0,56%	216.367	16,16%	28,99%	746.337
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	559.046	8,86%	82,17%	33.692	3,88%	4,95%	46.918	9,49%	6,90%	4.453	5,51%	0,65%	36.240	2,71%	5,33%	680.349
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	428.019	6,79%	72,91%	29.117	3,36%	4,96%	5.594	1,13%	0,95%	2.498	3,09%	0,43%	121.809	9,10%	20,75%	587.037
INMIGRANTES	391.965	6,21%	80,31%	40.135	4,63%	8,22%	2.683	0,54%	0,55%	1.215	1,50%	0,25%	52.038	3,89%	10,66%	488.036
MUJER	305.591	4,84%	62,74%	42.931	4,95%	8,81%	16.993	3,44%	3,49%	2.650	3,28%	0,54%	118.933	8,88%	24,42%	487.098
JUVENTUD	127.413	2,02%	51,89%	23.342	2,69%	9,51%	2.232	0,45%	0,91%	874	1,08%	0,36%	91.698	6,85%	37,34%	245.559
MINORIAS ETNICAS	100.332	1,59%	76,46%	13.519	1,56%	10,30%	333	0,07%	0,25%	274	0,34%	0,21%	16.759	1,25%	12,77%	131.217
EMIGRANTES	40.128	0,64%	63,65%	1.487	0,17%	2,36%	867	0,18%	1,38%	267	0,33%	0,42%	20.296	1,52%	32,19%	63.045
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	43.408	0,69%	69,53%	7.621	0,88%	12,21%	2.865	0,58%	4,59%	863	1,07%	1,38%	7.673	0,57%	12,29%	62.430
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	28.258	0,45%	49,62%	2.107	0,24%	3,70%	122	0,02%	0,21%	15.731	19,48%	27,62%	10.727	0,80%	18,84%	56.945
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	29.106	0,46%	71,06%	4.335	0,50%	10,58%	722	0,15%	1,76%	618	0,77%	1,51%	6.181	0,46%	15,09%	40.962
ENFERMOS TERMINALES	10.359	0,16%	67,45%	2.124	0,24%	13,83%	1.484	0,30%	9,66%	204	0,25%	1,33%	1.188	0,09%	7,73%	15.359
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	11.491	0,18%	77,34%	926	0,11%	6,23%	122	0,02%	0,82%	217	0,27%	1,46%	2.101	0,16%	14,14%	14.857
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	10.560	0,17%	82,91%	848	0,10%	6,66%	67	0,01%	0,53%	224	0,28%	1,76%	1.038	0,08%	8,15%	12.737
REFUGIADOS Y ASILADOS	6.387	0,10%	70,27%	730	0,08%	8,03%	27	0,01%	0,30%	169	0,21%	1,86%	1.776	0,13%	19,54%	9.089
Suma:	6.307.559	100,00%	69,40%	867.590	100,00%	9,55%	494.652	100,00%	5,44%	80.755	100,00%	0,89%	1.338.728	100,00%	14,73%	9.089.284

CUADRO 53: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.

	GASTO EN EUROS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	24.405.341,53	2,22%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	69.677.100,26	6,35%
AYUDA A DOMICILIO	817.038.799,90	74,48%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	17.079.511,26	1,56%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	168.817.410,07	15,39%
Suma:	1.097.018.163,02	100,00%

CUADRO 54: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.

PRESTACIÓN BÁSICA	ACTUACIONES	%
INFORMACION Y ORIENTACIÓN	6.396.348	58,69%
AYUDA A DOMICILIO	1.986.005	18,22%
UNIDAD CONVIVENCIAL	773.672	7,10%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	696.602	6,39%
PREVENCIÓN E INSERCIÓN	1.046.189	9,60%
TOTAL ACTUACIONES	10.898.816	100,00%

CUADRO 55: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:

	PROPIA	%	CONCERTADA	%	CONT. EMPR. LUCRATIVA	%	MIXTA	%	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	811	95,86%	30	3,55%			5	0,59%	846
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	360	43,96%	110	13,43%	124	15,14%	225	27,47%	819
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	240	53,10%	60	13,27%	45	9,96%	107	23,67%	452
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	374	54,52%	46	6,71%	9	1,31%	257	37,46%	686
Suma:	1.785	63,68%	246	8,78%	178	6,35%	594	21,19%	2.803

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone **garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.**

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que por tanto debe articular todas las acciones que, respecto a los usuarios, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de usuarios que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Usuarios.

En 2018, un total de **6.307.559** percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Familia, con un 37,6%, y el sector Mayores, con un 22,50%** y en menor medida, con porcentajes entre el 5%-10%, los grupos catalogados como personas con Discapacidad, Otros colectivos en situación de necesidad, Infancia e Inmigrantes y, como en el año anterior, el resto, salvo Mujer, Población Gitana y Jóvenes, no alcanzan el 1% del total de usuarios.

CUADRO 56: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			TOTAL USUARIOS EN PRESTACIONES
	USUARIOS	% ¹	% ²	
FAMILIA	2.371.387	37,60%	76,16%	3.113.733
PERSONAS MAYORES	1.419.093	22,50%	60,79%	2.334.494
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	559.046	8,86%	82,17%	680.349
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	428.019	6,79%	72,91%	587.037
INFANCIA	425.016	6,74%	56,95%	746.337
INMIGRANTES	391.965	6,21%	80,31%	488.036
MUJER	305.591	4,84%	62,74%	487.098
JUVENTUD	127.413	2,02%	51,89%	245.559
POBLACIÓN GITANA	100.332	1,59%	76,46%	131.217
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	43.408	0,69%	69,53%	62.430
EMIGRANTES	40.128	0,64%	63,65%	63.045
PERSONAS CON ALGUNA ADICCÓN	29.106	0,46%	71,06%	40.962
PERSONAS SIN HOGAR ESTABLE	28.258	0,45%	49,62%	56.945
PERSONAS EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD ACTUAL O PASADA	11.491	0,18%	77,34%	14.857
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	10.560	0,17%	82,91%	12.737
PERSONAS CON ENFERMEDAD TERMINAL	10.359	0,16%	67,45%	15.359
PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O DEMANDA DE ASILO Y/O REFUGIO	6.387	0,10%	70,27%	9.089
TOTAL	6.307.559	100,00%	69,40%	9.089.284

CUADRO 57: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		POBLACIÓN	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% ¹		
ANDALUCÍA	1.091.790	17,31%	8.379.820	13,03%
ARAGÓN	270.143	4,28%	664.938	40,63%
CANARIAS	604.757	9,59%	2.108.121	28,69%
CANTABRIA	82.397	1,31%	580.295	14,20%
CASTILLA-LA MANCHA	450.213	7,14%	2.015.014	22,34%
CATALUÑA	1.161.793	18,42%	7.545.845	15,40%
C. DE CASTILLA Y LEON	299.758	4,75%	2.425.801	12,36%
C. DE MADRID	498.153	7,90%	6.507.184	7,66%
CIUDAD DE CEUTA	23.506	0,37%	84.959	27,67%
CIUDAD DE MELILLA	6.508	0,10%	86.120	7,56%
COMUNITAT VALENCIANA	893.319	14,16%	4.464.698	20,01%
EXTREMADURA	139.084	2,21%	535.123	25,99%
GALICIA	422.824	6,70%	2.701.660	15,65%
ILLES BALEARS	23.082	0,37%	406.492	5,68%
LA RIOJA	27.325	0,43%	315.381	8,66%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	23.876	0,38%	1.034.960	2,31%
REGIÓN DE MURCIA	289.031	4,58%	1.470.273	19,66%
Suma:	6.307.559	100,00%	41.326.684	15,26%

1.- Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

- ACTUACIONES

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **6.396.348** actuaciones (5.758.152 Internas y 638.196 Externas al Sistema Público de Servicios Sociales).

Información

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos, sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **4.760.750** actuaciones de Información, mayoritariamente (un 94,34%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

Tramitación

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **934.717** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los

cuales en 721.881 casos (77,2%) se han tramitado recursos internos y en 212.836 casos (22,3%) los recursos tramitados han sido de tipo externo.

Derivación

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones se han contabilizado **700.881** actuaciones profesionales.

**CUADRO 58: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.
AÑO 2018.**

CC.AA.	EXTERNO				INTERNO				TOTAL EXTERNO + INTERNO
	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	Nº Derivac.	Nº Informac.	Nº Tramitac.	Total	
ANDALUCÍA						474.153		474.153	474.153
CANARIAS	39.072	116.415	26.487	181.974	184.698	1.203.067	494.194	1.881.959	2.063.933
CANTABRIA							73.117	73.117	73.117
CASTILLA-LA MANCHA	4.436	29.478	6.548	40.462	31.438	282.904	23.560	337.902	378.364
CATALUÑA						1.352.568		1.352.568	1.352.568
C. DE CASTILLA Y LEON	4.078	17.305	15.252	36.635	28.114	136.746	38.947	203.807	240.442
C. DE MADRID	24.708	2.693	29.294	56.695	106.169	99.563		205.732	262.427
CIUDAD DE CEUTA	1.321	69	26	1.416	763	2.265		3.028	4.444
CIUDAD DE MELILLA	86	102	51	239	204	165		369	608
COMUNITAT VALENCIANA	17.973	2.102	39.825	59.900	75.318	594.684	14.407	684.409	744.309
EXTREMADURA	38.764	68.736	59.414	166.914		124.240		124.240	291.154
GALICIA	5.470	30.344	4.140	39.954	51.679	158.884	77.656	288.219	328.173
ILLES BALEARS						23.082		23.082	23.082
LA RIOJA	387	131	4.615	5.133	7.342	8.201		15.543	20.676
REGIÓN DE MURCIA	19.813	1.877	27.184	48.874	59.048	30.976		90.024	138.898
Total	156.108	269.252	212.836	638.196	544.773	4.491.498	721.881	5.758.152	6.396.348

FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2018 ascendía a **24.405.341,53 euros (el 2,30% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las Comunidades del principado de Aragón, Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Ceuta, Melilla, Islas Canarias, Extremadura y La Rioja no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de Plantilla del Centro de Servicios Sociales.

CUADRO 59: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2018.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	21.159.894,95	1.091.790	19,38
CANTABRIA	296.702,54	82.397	3,60
C. DE CASTILLA Y LEON	793.896,99	299.758	2,65
C. DE MADRID	10.000,00	498.153	0,02
COMUNITAT VALENCIANA	17.076,25	893.319	0,02
GALICIA	60.683,71	422.824	0,14
ILLES BALEARS	1.905.780,67	23.082	82,57
REGIÓN DE MURCIA	161.306,42	289.031	0,56
TOTAL	24.405.341,53	3.600.354	6,78

Datos referidos a aquellas Comunidades autónomas que han aportado dato de gasto.

- GESTIÓN

En ocho Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. La excepción principal la constituye Castilla La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 28,43% de la totalidad.

CUADRO 60: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2018.

	PROPIA		CONCERTADA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	1	100,00%					1
CANARIAS	80	98,77%			1	1,23%	81
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	70	68,63%	29	28,43%	3	2,94%	102
CATALUÑA	104	100,00%					104
C. DE CASTILLA Y LEON	29	100,00%					29
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%					3
COMUNITAT VALENCIANA	157	100,00%					157
EXTREMADURA	12	100,00%					12
GALICIA	263	98,87%			3	1,13%	266
ILLES BALEARS	1	100,00%					1
LA RIOJA	2	50,00%			2	50,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%					35
TOTAL.....	789	95,41%	29	3,51%	9	1,09%	827

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las Comunidades y Ciudades Autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de apoyo a la Unidad Convivencial.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Los usuarios se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas se contabilizaron **1.362.242** usuarios en estas prestaciones, estando repartidos entre la Ayuda a Domicilio (36,31%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (63,69%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **48,31%** del total de usuarios. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia (23,44%)**, **Infancia (7,40%)**, **Personas con discapacidad (5,92%)** y **Mujer (4,4%)**.

CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.

	PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO			PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO			TOTAL USUARIOS EN PRESTACIONES
	USUARIOS	% ¹	% ²	USUARIOS	% ¹	% ²	USUARIOS	% ¹	% ²	
PERSONAS MAYORES	302.040	34,81%	12,94%	356.107	71,99%	15,25%	658.147	48,31%	28,19%	2.334.494
FAMILIA	270.948	31,23%	8,70%	48.400	9,78%	1,55%	319.348	23,44%	10,26%	3.113.733
INFANCIA	91.688	10,57%	12,29%	9.116	1,84%	1,22%	100.804	7,40%	13,51%	746.337
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	33.692	3,88%	4,95%	46.918	9,49%	6,90%	80.610	5,92%	11,85%	680.349
MUJER	42.931	4,95%	8,81%	16.993	3,44%	3,49%	59.924	4,40%	12,30%	487.098
INMIGRANTES	40.135	4,63%	8,22%	2.683	0,54%	0,55%	42.818	3,14%	8,77%	488.036
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	29.117	3,36%	4,96%	5.594	1,13%	0,95%	34.711	2,55%	5,91%	587.037
JUVENTUD	23.342	2,69%	9,51%	2.232	0,45%	0,91%	25.574	1,88%	10,41%	245.559
POBLACIÓN GITANA	13.519	1,56%	10,30%	333	0,07%	0,25%	13.852	1,02%	10,56%	131.217
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	7.621	0,88%	12,21%	2.865	0,58%	4,59%	10.486	0,77%	16,80%	62.430
PERSONAS CON ALGUNA ADICCÓN	4.335	0,50%	10,58%	722	0,15%	1,76%	5.057	0,37%	12,35%	40.962
PERSONAS CON ENFERMEDAD TERMINAL	2.124	0,24%	13,83%	1.484	0,30%	9,66%	3.608	0,26%	23,49%	15.359
EMIGRANTES	1.487	0,17%	2,36%	867	0,18%	1,38%	2.354	0,17%	3,73%	63.045
PERSONAS SIN HOGAR ESTABLE	2.107	0,24%	3,70%	122	0,02%	0,21%	2.229	0,16%	3,91%	56.945
PERSONAS EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD ACTUAL O PASADA	926	0,11%	6,23%	122	0,02%	0,82%	1.048	0,08%	7,05%	14.857
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	848	0,10%	6,66%	67	0,01%	0,53%	915	0,07%	7,18%	12.737
PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O DEMANDA DE ASILO Y/O REFUGIO	730	0,08%	8,03%	27	0,01%	0,30%	757	0,06%	8,33%	9.089
TOTAL	867.590	100,00%	9,55%	494.652	100,00%	5,44%	1.362.242	100,00%	14,99%	9.089.284

CUADRO 62: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	%1	%2	USUARIOS	%1	%2			
ANDALUCÍA	62.791	7,24%	41,73%	87.669	17,72%	58,27%	150.460	8.379.820	1,80%
ARAGÓN	1.539	0,18%	6,26%	23.063	4,66%	93,74%	24.602	664.938	3,70%
CANARIAS				52.966	10,71%	100,00%	52.966	2.108.121	2,51%
CANTABRIA	110.940	12,79%	90,31%	11.902	2,41%	9,69%	122.842	580.295	21,17%
CASTILLA-LA MANCHA	121.591	14,01%	81,29%	27.989	5,66%	18,71%	149.580	2.015.014	7,42%
CATALUÑA	229.316	26,43%	69,98%	98.358	19,88%	30,02%	327.674	7.545.845	4,34%
C. DE CASTILLA Y LEON	64.267	7,41%	58,72%	45.187	9,14%	41,28%	109.454	2.425.801	4,51%
C. DE MADRID	110.355	12,72%	75,28%	36.236	7,33%	24,72%	146.591	6.507.184	2,25%
CIUDAD DE CEUTA	306	0,04%	13,77%	1.916	0,39%	86,23%	2.222	84.959	2,62%
CIUDAD DE MELILLA	105	0,01%	6,06%	1.628	0,33%	93,94%	1.733	86.120	2,01%
COMUNITAT VALENCIANA	45.439	5,24%	56,25%	35.346	7,15%	43,75%	80.785	4.464.698	1,81%
GALICIA	84.586	9,75%	74,07%	29.615	5,99%	25,93%	114.201	2.701.660	4,23%
ILLES BALEARS	3.566	0,41%	75,42%	1.162	0,23%	24,58%	4.728	406.492	1,16%
LA RIOJA	12.522	1,44%	65,23%	6.675	1,35%	34,77%	19.197	315.381	6,09%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.397	0,85%	48,59%	7.827	1,58%	51,41%	15.224	1.034.960	1,47%
REGIÓN DE MURCIA	12.870	1,48%	32,19%	27.113	5,48%	67,81%	39.983	1.470.273	2,72%
Suma:	867.590	100,00%	63,69%	494.652	100,00%	36,31%	1.362.242	41.326.684	3,30%

1) Porcentaje de usuarios de la prestación en cada C.A

ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO

Ayuda a Domicilio

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Los servicios domésticos se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

Los servicios de carácter personal incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

Apoyo a la Unidad Convivencial

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

Dentro del apoyo social y educativo se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficits concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2018 se han llevado a cabo **2.759.667** actuaciones de las que el 71,97% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

CUADRO 63: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2018.

CC.AA.	Nº Ayuda Domicilio	% A.D.	Nº Unidad Convivencial	% A.U.C	Total
ANDALUCÍA	65.951	59,19%	45.473	40,81%	111.424
ARAGÓN	18.862	96,80%	624	3,20%	19.486
CANARIAS	38.794	34,31%	74.270	65,69%	113.064
CANTABRIA	11.902	9,68%	111.034	90,32%	122.936
CASTILLA-LA MANCHA	60.516	29,83%	142.360	70,17%	202.876
CATALUÑA	1.275.151	88,20%	170.632	11,80%	1.445.783
C. DE CASTILLA Y LEON	374.144	86,41%	58.829	13,59%	432.973
C. DE MADRID	40.684	35,29%	74.592	64,71%	115.276
CIUDAD DE CEUTA	1.578	92,07%	136	7,93%	1.714
CIUDAD DE MELILLA	1.367	96,06%	56	3,94%	1.423
COMUNITAT VALENCIANA	33.863	67,10%	16.600	32,90%	50.463
EXTREMADURA					
GALICIA	29.863	35,48%	54.296	64,52%	84.159
ILLES BALEARS	1.162	24,58%	3.566	75,42%	4.728
LA RIOJA	6.675	34,76%	12.528	65,24%	19.203
PRINCIPADO DE ASTURIAS					
REGIÓN DE MURCIA	25.493	74,61%	8.676	25,39%	34.169
TOTAL.....	1.986.005	71,97%	773.672	28,03%	2.759.677

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **886.715.900,16 euros**, suponiendo el **80,83% de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio el 92,14% y un 7,86% al Apoyo a la Unidad Convivencial.**

Las disparidades de los promedios de coste por usuario continúan siendo muy grandes, en los extremos del rango se sitúan los 3.224,48 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 29,32 de la Comunidad de Madrid, situándose el coste medio por usuario en 664,00 €. En las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid, Castilla la Mancha e Islas Baleares, el gasto informado corresponde únicamente a la prestación de Ayuda a domicilio, no figurando gasto en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial, por lo que la ratio gasto por usuario (teniendo en cuenta esta circunstancia) sería de 237,09 € por usuario para la prestación de apoyo a la Unidad Convivencial y de 1.739,59 € por usuario para la prestación de Ayuda a Domicilio. No se aportan datos de gasto en las comunidades de Aragón, Extremadura ni de la ciudad de Ceuta.

CUADRO 64: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2018.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	485.155.230,66	150.460	3.224,48
CANARIAS	16.330.939,14	52.966	308,33
CANTABRIA	13.333.705,83	122.842	108,54
CASTILLA-LA MANCHA	28.832.256,49	149.580	192,75
CATALUÑA	56.241.836,61	327.674	171,64
C. DE CASTILLA Y LEON	86.504.479,97	109.454	790,33
C. DE MADRID	6.392.122,04	146.591	43,61
CIUDAD DE MELILLA	1.665.498,00	1.733	961,05
COMUNITAT VALENCIANA	27.109.452,84	80.785	335,58
GALICIA	136.834.214,70	114.201	1.198,19
ILLES BALEARS	6.918.474,26	4.728	1.463,30
LA RIOJA	562.941,53	19.197	29,32
PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.341.394,39	15.224	1.270,45
REGIÓN DE MURCIA	1.493.353,70	39.983	37,35
TOTAL	886.715.900,16	1.335.418	664,00

- GESTIÓN

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 66,3% de los casos. Únicamente en la comunidad autónoma de Murcia la gestión de esta prestación se continúa realizando únicamente desde los equipamientos comunitarios. En Islas Baleares, Ceuta, Cantabria y la Rioja la gestión es únicamente mixta, siendo mayoritaria en Cataluña y Castilla y León. La comunidad autónoma de Aragón, en su proyecto, para gestionar este tipo de prestación ha utilizado la contratación con una empresa lucrativa y el resto de comunidades alternan diferentes modalidades de gestión.

CUADRO 65: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2018

CC.AA.	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN					1	100,00%			1
CANARIAS	63	75,00%	2	2,38%	6	7,14%	13	15,48%	84
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	55	58,51%	29	30,85%	2	2,13%	8	8,51%	94
CATALUÑA	7	6,73%	20	19,23%	34	32,69%	43	41,35%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	1	3,45%					28	96,55%	29
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00%	1
CIUDAD DE MELILLA	1	33,33%					2	66,67%	3
COMUNITAT VALENCIANA	91	58,71%	46	29,68%	1	0,65%	17	10,97%	155
GALICIA	89	33,46%	2	0,75%	90	33,83%	85	31,95%	266
ILLES BALEARS							1	100,00%	1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	34	100,00%							34
TOTAL.....	341	42,26%	99	12,27%	134	16,60%	233	28,87%	807

- **ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

- **DEFINICIÓN**

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **80.755** personas a lo largo de 2018.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se han beneficiado son el de las **Personas mayores** (un 37,39%) y, en menor grado **Personas sin hogar** (19,48%) y **Familia** (20%).

CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			TOTAL USUARIOS EN PRESTACIONES
	USUARIOS	% ¹	% ²	
PERSONAS MAYORES	30.196	37,39%	1,29%	2.334.494
FAMILIA	16.152	20,00%	0,52%	3.113.733
PERSONAS SIN HOGAR ESTABLE	15.731	19,48%	27,62%	56.945
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.453	5,51%	0,65%	680.349
INFANCIA	4.150	5,14%	0,56%	746.337
MUJER	2.650	3,28%	0,54%	487.098
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	2.498	3,09%	0,43%	587.037
INMIGRANTES	1.215	1,50%	0,25%	488.036
JUVENTUD	874	1,08%	0,36%	245.559
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	863	1,07%	1,38%	62.430
PERSONAS CON ALGUNA ADICCÓN	618	0,77%	1,51%	40.962
POBLACIÓN GITANA	274	0,34%	0,21%	131.217
EMIGRANTES	267	0,33%	0,42%	63.045
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	224	0,28%	1,76%	12.737
PERSONAS EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD ACTUAL O PASADA	217	0,27%	1,46%	14.857
PERSONAS CON ENFERMEDAD TERMINAL	204	0,25%	1,33%	15.359
PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O DEMANDA DE ASILO Y/O REFUGIO	169	0,21%	1,86%	9.089
TOTAL	80.755	100,00%	0,89%	9.089.284

CUADRO 67: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	%1		
ANDALUCÍA	9.391	11,63%	8.379.820	0,11%
ARAGÓN	66	0,08%	664.938	0,01%
CANARIAS	8.180	10,13%	2.108.121	0,39%
CANTABRIA	4.226	5,23%	580.295	0,73%
CASTILLA-LA MANCHA	8.690	10,76%	2.015.014	0,43%
CATALUÑA	14.189	17,57%	7.545.845	0,19%
C. DE CASTILLA Y LEON	12.861	15,93%	2.425.801	0,53%
C. DE MADRID	4.260	5,28%	6.507.184	0,07%
CIUDAD DE CEUTA	241	0,30%	84.959	0,28%
CIUDAD DE MELILLA	181	0,22%	86.120	0,21%
COMUNITAT VALENCIANA	3.852	4,77%	4.464.698	0,09%
EXTREMADURA	3.186	3,95%	535.123	0,60%
GALICIA	5.109	6,33%	2.701.660	0,19%
ILLES BALEARS	506	0,63%	406.492	0,12%
LA RIOJA	1.182	1,46%	315.381	0,37%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.445	3,03%	1.034.960	0,24%
REGIÓN DE MURCIA	2.190	2,71%	1.470.273	0,15%
Suma:	80.755	100,00%	41.326.684	0,20%

1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre el total.

- **ACTUACIONES**

Actuaciones para el Acogimiento Familiar

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellos usuarios que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas, con los que se coordine, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produce la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2018 se realizaron **9.612** actuaciones para el Acogimiento familiar, de las cuales el 61% corresponden a la Comunidades Autónomas de Cataluña y Castilla y León.

Estancias de emergencia en alojamientos alternativos

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como

equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

De las **192.334** actuaciones de este tipo, la mayoría corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, suponiendo el 85% de las mismas.

Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que están integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las 494.656 estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica destaca la elevada cifra de Cataluña con 414.412 actuaciones (83,7%).

CUADRO 68: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2018.

CC.AA.	Nº Acogimiento Familiar	% A.F.	Nº Alojamiento Alternativo	% A.A.	Nº Red Basica	% Red Básica	Total
ANDALUCÍA					6.396	100,00%	6.396
ARAGÓN	1	3,70%	0	0,00%	26	96,30%	27
CANARIAS	453	0,74%	18.130	29,68%	42.496	69,58%	61.079
CANTABRIA	30	0,73%	387	9,38%	3.709	89,89%	4.126
CASTILLA-LA MANCHA	668	9,73%	1.517	22,10%	4.678	68,16%	6.863
CATALUÑA	3.160	0,54%	163.640	28,15%	414.412	71,30%	581.212
C. DE CASTILLA Y LEON	2.737	35,09%	1.692	21,69%	3.371	43,22%	7.800
C. DE MADRID	309	23,93%	186	14,41%	796	61,66%	1.291
CIUDAD DE CEUTA	1	3,33%	17	56,67%	12	40,00%	30
CIUDAD DE MELILLA	0	0,00%	28	25,69%	81	74,31%	109
COMUNITAT VALENCIANA	1.203	8,36%	5.507	38,26%	7.683	53,38%	14.393
EXTREMADURA	169	6,60%	554	21,62%	1.839	71,78%	2.562
GALICIA	427	13,57%	574	18,25%	2.145	68,18%	3.146
ILLES BALEARS	317	62,65%			189	37,35%	506
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	100	100,00%	100
PRINCIPADO DE ASTURIAS					6.483	100,00%	6.483
REGIÓN DE MURCIA	137	28,60%	102	21,29%	240	50,10%	479
TOTAL.....	9.612	1,38%	192.334	27,61%	494.656	71,01%	696.602

- FINANCIACIÓN

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **17.079.511,26 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado **por prestaciones**, el Alojamiento Alternativo absorbe el **1,56%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar, la cifra de Islas Baleares (4.536,75€) y Melilla (1.972,64). No se dispone de datos sobre el gasto en esta prestación de Aragón, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja.

CUADRO 69: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2018.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	5.832.740,19	9.391	621,10
CANARIAS	27.473,68	8.180	3,36
CANTABRIA	2.261.861,70	4.226	535,23
C. DE CASTILLA Y LEON	632.970,95	12.861	49,22
C. DE MADRID	88.054,16	4.260	20,67
CIUDAD DE CEUTA	85.398,60	241	354,35
CIUDAD DE MELILLA	357.047,00	181	1.972,64
COMUNITAT VALENCIANA	562.166,49	3.852	145,94
GALICIA	3.212.251,24	5.109	628,74
ILLES BALEARS	2.295.594,18	506	4.536,75
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.684.803,22	2.445	689,08
REGIÓN DE MURCIA	39.149,85	2.190	17,88
TOTAL	17.079.511,26	53.442	319,59

- GESTIÓN

En esta prestación **predomina la gestión propia**, siendo la única fórmula utilizada en Aragón (dónde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Extremadura y Murcia, siendo mayoritaria en Islas Canarias, C. Valenciana, Castilla La Mancha y Galicia. En Cantabria, Melilla, Ceuta y La Rioja el único tipo de gestión utilizada es la mixta, siendo mayoritaria en Castilla y León.

CUADRO 70: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2018.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	1	100,00%							1
CANARIAS	39	97,50%					1	2,50%	40
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	28	48,28%	23	39,66%			7	12,07%	58
CATALUÑA	11	10,58%	18	17,31%	42	40,38%	33	31,73%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	5	19,23%					21	80,77%	26
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00%	1
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00%	3
COMUNITAT VALENCIANA	4	80,00%	1	20,00%					5
EXTREMADURA	9	100,00%							9
GALICIA	87	69,05%	16	12,70%	9	7,14%	14	11,11%	126
ILLES BALEARS			1	100,00%					1
LA RIOJA							3	100,00%	3
REGIÓN DE MURCIA	33	100,00%							33
TOTAL.....	217	49,21%	59	13,38%	51	11,56%	114	25,85%	441

• **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**

- **DEFINICIÓN**

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen, tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Durante este año, **1.338.728** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, suponiendo el sector **Familia** un 30,39% de los usuarios de la prestación, el sector de **Personas Mayores** un 16,96% y el sector **Infancia** con un 16,16%; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores tales como Mujer, otros colectivos en situación de necesidad y juventud alcanzan porcentajes que se sitúan entre el seis y el diez por ciento

CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL USUARIOS EN PRESTACIONES
	USUARIOS	% ¹	% ²	
FAMILIA	406.846	30,39%	13,07%	3.113.733
PERSONAS MAYORES	227.058	16,96%	9,73%	2.334.494
INFANCIA	216.367	16,16%	28,99%	746.337
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	121.809	9,10%	20,75%	587.037
MUJER	118.933	8,88%	24,42%	487.098
JUVENTUD	91.698	6,85%	37,34%	245.559
INMIGRANTES	52.038	3,89%	10,66%	488.036
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	36.240	2,71%	5,33%	680.349
EMIGRANTES	20.296	1,52%	32,19%	63.045
POBLACIÓN GITANA	16.759	1,25%	12,77%	131.217
PERSONAS SIN HOGAR ESTABLE	10.727	0,80%	18,84%	56.945
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	7.673	0,57%	12,29%	62.430
PERSONAS CON ALGUNA ADICCIÓN	6.181	0,46%	15,09%	40.962
PERSONAS EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD ACTUAL O PASADA	2.101	0,16%	14,14%	14.857
PERSONAS EN SITUACIÓN Y/O DEMANDA DE ASILO Y/O REFUGIO	1.776	0,13%	19,54%	9.089
PERSONAS CON ENFERMEDAD TERMINAL	1.188	0,09%	7,73%	15.359
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	1.038	0,08%	8,15%	12.737
TOTAL	1.338.728	100,00%	14,73%	9.089.284

CUADRO 72: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR CC.AA. AÑO 2018.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	186.349	13,92%	8.379.820	2,22%
ARAGÓN	188	0,01%	664.938	0,03%
CANARIAS	233.758	17,46%	2.108.121	11,09%
CANTABRIA	90.195	6,74%	580.295	15,54%
CASTILLA-LA MANCHA	115.284	8,61%	2.015.014	5,72%
CATALUÑA	370.585	27,68%	7.545.845	4,91%
C. DE CASTILLA Y LEON	112.477	8,40%	2.425.801	4,64%
C. DE MADRID	12.517	0,93%	6.507.184	0,19%
CIUDAD DE CEUTA	1.767	0,13%	84.959	2,08%
CIUDAD DE MELILLA	637	0,05%	86.120	0,74%
COMUNITAT VALENCIANA	39.046	2,92%	4.464.698	0,87%
EXTREMADURA	11.024	0,82%	535.123	2,06%
GALICIA	129.216	9,65%	2.701.660	4,78%
ILLES BALEARS	985	0,07%	406.492	0,24%
LA RIOJA	2.020	0,15%	315.381	0,64%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	27.380	2,05%	1.034.960	2,65%
REGIÓN DE MURCIA	5.300	0,40%	1.470.273	0,36%
Suma:	1.338.728	100,00%	41.326.684	3,24%

Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

ACTUACIONES

Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los **ciudadanos que participan en dichas actividades, 316.295 en 2018.**

Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social.

Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados, suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción (medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda

y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo, se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado durante este año, un total de **1.043.346**, con predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter inespecífico.

CUADRO 73: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2018.

CC.AA.	Nº Inespecifica	% Inespecifica	Nº Ciudadanos	Nº Especifica	% Especifica	Nº Acc. Recursos	% Acceso a recursos	Total
ANDALUCÍA	116.037	100,00%						116.037
ARAGÓN			49	113	100,00%			113
CANARIAS	22.085	10,33%	32.004	32.610	15,25%	159.105	74,42%	213.800
CANTABRIA	140	0,22%	25.770	28.596	44,29%	35.829	55,49%	64.565
CASTILLA-LA MANCHA	20.343	32,03%	81.396	14.787	23,28%	28.389	44,69%	63.519
CATALUÑA	181.995	40,09%	0	188.037	41,42%	83.908	18,48%	453.940
C. DE CASTILLA Y LEON	37.433	59,83%	85.020	12.216	19,53%	12.915	20,64%	62.564
C. DE MADRID			4.507	7.517	100,00%			7.517
CIUDAD DE CEUTA	20	5,56%	4.840	324	90,00%	16	4,44%	360
CIUDAD DE MELILLA			367	45	100,00%			45
COMUNITAT VALENCIANA	33	0,44%	6.709	7.269	96,50%	231	3,07%	7.533
EXTREMADURA	811	10,77%	848	3.876	51,49%	2.840	37,73%	7.527
GALICIA	9.034	21,01%	73.700	25.689	59,74%	8.276	19,25%	42.999
ILLES BALEARS	985	100,00%						985
LA RIOJA			1.085	935	100,00%			935
PRINCIPADO DE ASTURIAS				907	100,00%			907
TOTAL.....	388.916	37,28%	316.295	322.921	30,95%	331.509	31,77%	1.043.346

FINANCIACIÓN

Se han dedicado **168.817.410,07 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por usuario, tiene sus máximos en Madrid (6.000,13 €), Islas Baleares (746,93€) y Andalucía (239,34€) y arroja mínimos de 22,92€ euros en Castilla La mancha. No se dispone de datos de gasto en esta prestación de las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Ceuta, Melilla y Extremadura.

CUADRO 74: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2018

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	44.601.599,80	186.349	239,34
CANARIAS	11.087.457,84	233.758	47,43
CANTABRIA	4.434.456,41	90.195	49,17
CASTILLA-LA MANCHA	2.641.883,29	115.284	22,92
C. DE CASTILLA Y LEON	5.388.165,74	112.477	47,90
C. DE MADRID	75.103.578,45	12.517	6.000,13
COMUNITAT VALENCIANA	6.241.378,97	39.046	159,85
GALICIA	12.751.512,53	129.216	98,68
ILLES BALEARS	735.728,67	985	746,93
LA RIOJA	97.922,07	2.020	48,48
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.149.755,74	27.380	188,08
REGIÓN DE MURCIA	583.970,56	5.300	110,18
TOTAL	168.817.410,07	954.527	176,86

GESTIÓN

En la mayoría de las Comunidades también la gestión de esta Prestación es realizada, en un 55,04% de los casos, desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Extremadura, Murcia, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de Aragón, La Rioja, Cantabria e Islas Baleares cuya única modalidad de gestión es la mixta.

CUADRO 75: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2018.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN							1	100,00%	1
CANARIAS	81	94,19%			1	1,16%	4	4,65%	86
CANTABRIA							31	100,00%	31
CASTILLA-LA MANCHA	35	56,45%	23	37,10%			4	6,45%	62
CATALUÑA	77	74,04%	1	0,96%	2	1,92%	24	23,08%	104
C. DE CASTILLA Y LEON	16	61,54%					10	38,46%	26
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1
CIUDAD DE MELILLA	3	100,00%							3
COMUNITAT VALENCIANA	65	82,28%	5	6,33%			9	11,39%	79
EXTREMADURA	11	100,00%							11
GALICIA	49	21,12%	10	4,31%	7	3,02%	166	71,55%	232
ILLES BALEARS							1	100,00%	1
LA RIOJA							4	100,00%	4
REGIÓN DE MURCIA	33	100,00%							33
TOTAL.....	371	55,04%	39	5,79%	10	1,48%	254	37,69%	674

AYUDAS ECONÓMICAS

- DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

- NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas la Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, a excepción de Extremadura, Castilla-La Mancha y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo han sido **873.414**, lo que suponen **84.618** ayudas menos que en año anterior.

- FINANCIACIÓN

En 2018 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **161.784.977,46 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de la prestación de 185,23 euros**.

Algunas Comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla con 3.898,5 €, seguida a considerable distancia por Castilla y León (648,31 €) y no llegando a 100 euros por perceptor la comunidad autónoma de Madrid (80,88€) o de La Rioja (9,46€).

CUADRO 76: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2018.

PRESTACIONES ECONÓMICAS			
CCAA	Nº Prestaciones	GASTO	Ratio Gasto/Prestaciones
ANDALUCÍA	220.356	39.143.986,20	177,64
ARAGÓN	15.759		
CANARIAS	91.417	11.130.578,52	121,76
CANTABRIA	6.150	2.647.650,32	430,51
CATALUÑA	247.939	33.927.994,37	136,84
C. DE CASTILLA Y LEON	10.665	6.914.248,72	648,31
C. DE MADRID	59.994	4.852.292,78	80,88
CIUDAD DE MELILLA	1.202	4.685.991,00	3.898,50
COMUNITAT VALENCIANA	113.276	29.508.259,34	260,50
GALICIA	33.124	10.433.581,55	314,99
ILLES BALEARS	16.580	3.358.239,21	202,55
LA RIOJA	11.406	107.871,42	9,46
PRINCIPADO DE ASTURIAS	22.921	9.840.474,11	429,32
REGIÓN DE MURCIA	22.625	5.233.809,92	231,33
Suma:	873.414	161.784.977,46	185,23

ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL

- DEFINICIÓN

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas, y muy especialmente en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los Centros de carácter comunitario.

Promoción y organización del voluntariado social

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios, formación de voluntarios, selección y asignación de voluntarios, diseño y elaboración de contratos de voluntarios y seguimiento de las actividades de los voluntarios.

Se entiende como voluntario la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios externos (retribución, créditos de formación,...), pudiendo aceptar

únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de los voluntarios deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

- NÚMERO DE ENTIDADES

En las Comunidades y Ciudades Autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG's de su ámbito territorial, en total **7.841**, siendo **subvencionadas 2.558**.

- FINANCIACIÓN

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **29.841.718,61 euros**.

De la totalidad del importe de las subvenciones con cargo al Plan Concertado que ha sido destinado a las distintas Entidades, casi la mitad del mismo corresponde a Andalucía (56,8%), siendo esta Comunidad Autónoma en la que se ha trabajado con un mayor número de Entidades (28,9% del total de Entidades Subvencionadas), aunque también es necesario destacar a las CC.AA. de Galicia y Castilla y León, que aglutinan el 18,7% y el 7,9% respectivamente, del Gasto Total dedicado a fomento a la cooperación en este Plan y han trabajado con el 16,08% (Galicia) y el 28,22% (Castilla y León) del total de Entidades con las que se ha actuado.

CUADRO 77: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2018.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN		
	ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	GASTO EN FOMENTO A LA COOPERACIÓN
ANDALUCÍA	2.266	1.164	16.952.179,48
CANARIAS	601	157	1.436.743,04
CANTABRIA	366	107	765.105,59
CASTILLA-LA MANCHA	881		0,00
C. DE CASTILLA Y LEON	2.213	399	2.356.252,51
CIUDAD DE CEUTA	18		0,00
CIUDAD DE MELILLA		99	1.803.367,12
COMUNITAT VALENCIANA	30	33	155.378,67
EXTREMADURA	116		0,00
GALICIA	1.261	508	5.579.621,60
REGIÓN DE MURCIA	89	91	793.070,60
Suma:	7.841	2.558	29.841.718,61

- VOLUNTARIADO

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la Información, Promoción y Apoyo al voluntariado.

En al ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables, que permiten conocer cuántas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los **trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado**.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las Comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 5.413. Destaca Galicia con 3.130 actividades, que representan un 57,82% del total.

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **1.580.753 Euros**.

En este año el **número de voluntarios** desciende respecto al año anterior, situándose en los 6.724 **voluntarios (1.942 voluntarios menos)**, siendo la CC.AA. con mayor número de los mismos Galicia con 1.862 voluntarios, seguida por la Comunidad de Castilla y León con 1.485 voluntarios.

CUADRO 78: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2018.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES	%	COSTE	Nº VOLUNTARIOS
CANARIAS	240	4,43%	0	1.176
CANTABRIA	74	1,37%	0	70
CASTILLA-LA MANCHA	467	8,63%	0	967
C. DE CASTILLA Y LEON	1.219	22,52%	221.626	1.485
COMUNITAT VALENCIANA	53	0,98%	155.379	1.000
GALICIA	3.130	57,82%	1.203.747	1.862
REGIÓN DE MURCIA	230	4,25%	0	164
Suma:	5.413	100,00%	1.580.753	6.724

2.2.- LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como **primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.**

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de usuarios que atienden.

Los **Albergues** van destinados a **personas sin hogar y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social.**

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de **graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado**, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 15 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

2.2.1. Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:

Andalucía = 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).

Canarias = 1 (en Santa Cruz de Tenerife).

Galicia =2 (en Lugo y Ourense).

- Centros de Acogida:

Andalucía = 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).

Canarias = 3 Polivalentes (en Las Palmas de Gran Canaria, Fuencaliente de La Palma y Breña Alta).

Galicia = 1 de Mujer (en Ferrol).

CUADRO 79: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018

TIPO DE CENTRO	Nº DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
ALBERGUE	9	468
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	374
SUMA:	15	857

2.2.2. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los Albergues oscila entre 11.521,93€ de Andalucía y los 15.679,11€ de Galicia. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **12.112,82 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, hay que señalar que en el Centro destinados a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C.A. de Galicia cuyo coste promedio por plaza es de 23.204,64 euros. En cuanto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan de media, en 10.214,14 euros.

CUADRO 80: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018.

	ALBERGUES	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TOTAL CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	11.521,93		6.886,79	6.886,79
CANARIAS	12.371,40		17.899,43	17.899,43
GALICIA	15.679,11	23.204,64		23.204,64
Coste Medio	12.112,82	23.204,64	10.214,14	10.715,06

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes Comunidades.

CUADRO 81: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018.

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	COSTE MEDIO POR USUARIO CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	1.285,35		6.886,79	6.886,79
CANARIAS	2.312,41		6.166,57	6.166,57
GALICIA	309,31	11.602,32		11.602,32
Coste Medio	1.028,07	11.602,32	6.485,72	6.733,69

. TRABAJADORES

Un total de 169 **trabajadores** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los destinados a Servicios Auxiliares u Oficios con un 27,22% y Auxiliares de hogar/Trabajadores Familiares con un 24,26% teniendo un peso importante también el número de puestos de Trabajadores Sociales con un 11,24%).

CUADRO 82: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018.

	TRABAJADORES DE PLANTILLA	Porcentaje
SERVICIOS AUXILIARES/OFCIOS	46	27,22%
AUXILIAR DE HOGAR/TRABAJADOR FAMILIAR	41	24,26%
OTROS	20	11,83%
TRABAJADOR SOCIAL	19	11,24%
ANIMADOR/MONITOR	12	7,10%
DIRECTOR DEL CENTRO	9	5,33%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	4,73%
ASESOR TECNICO	6	3,55%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	4	2,37%
EDUCADOR	4	2,37%
SUMA	169	100,00%

Porcentaje de trabajadores de ese tipo de puesto sobre el total de trabajadores.

2.2.4. USUARIOS Y ESTANCIAS

De las **468** plazas de dormitorio de que disponían los **9 Albergues**, hicieron uso **5.514 personas**, con un total de **128.231 estancias** lo que arroja un **índice de ocupación anual del 75,07%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **389 usuarios y 67.993 estancias**, lo que supone un **índice de ocupación del 47,88%**.

CUADRO 83: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018.

TIPO DE CENTRO	PLAZAS DE DORMITORIO	USUARIOS PLAZA DORMITORIO	ESTANCIAS DORMITORIO	% OCUPACIÓN
ALBERGUE	468	5.514	128.231	75,07
CENTRO ACOGIDA MUJER	15	30	2.545	46,48
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	374	589	65.448	47,94
TOTAL	857	6.133	196.224	62,73

2.2.5. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a los usuarios.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia asimismo a las actuaciones de Orientación y Valoración seguidas de los Tratamientos Psicosociales, asesoramiento y/o tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

CUADRO 84: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018

TIPO DE CENTRO	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
CENTRO ACOGIDA MUJER	13	13	15	13	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	649	928	3.623	3.722	3.665
Suma:	662	941	3.638	3.735	3.665

Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
ALBERGUE	1.408	961	939	14.764	11.302

PREVISIONES 2019

La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las Corporaciones Locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las Comunidades y Ciudades Autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado en 2019 para **Prestaciones Básicas de Servicios Sociales**, figura conjuntamente con el crédito asignado en los presupuestos al Programa de Protección a la Familia bajo la rúbrica “Programa de Protección a la Familia y Atención a la pobreza infantil. Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales”, que tiene una dotación total de 100.000.000 euros, de los cuales 40.000.000 euros, se destinarán al desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales a gestionar por las comunidades autónomas (todas a excepción de País Vasco y Navarra por su especial régimen fiscal) y Ciudades de Ceuta y Melilla

Por otra parte, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de Julio de 2019, publicado por Orden SCB/777/2019, de 15 de julio la formalización de los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2019. de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Siguiendo el “Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado”, se mantienen los incrementos del 2017 de 100.000 euros a cada una de las ciudades autónomas en cada uno de los Acuerdos de Consejo de Ministros del ejercicio 2017 (Acuerdos de 23 de junio de 2017 y de 27 de octubre de 2017), esto es 200.000 euros a Ceuta y 200.000 euros a Melilla.

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que le corresponde en la distribución y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a cofinanciar, seleccionados de común acuerdo por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de equipamientos desde los cuales se desarrollarán las prestaciones básicas: centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (servicios de información, comedores, centros de día, pisos tutelados, mini-residencias), albergues y centros de acogida (de mujer, de menores y polivalentes).

EQUIPAMIENTOS

Durante el año 2019 se ha previsto la financiación de 1.241 proyectos de los que 1.226 (el 98,79%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 10 albergues y 5 Centros de Acogida. Su desglose por Comunidad Autónoma se ofrece en el cuadro siguiente.

Respecto del año anterior (2018), supone una disminución global de 2 proyectos de centros de servicios sociales. Este resultado a nivel nacional es consecuencia de la disminución de siete Centros de Servicios Sociales en Islas Canarias y uno en la Ciudad autónoma de Melilla, que se compensan con el incremento de dos proyectos en Extremadura y uno en, Andalucía, Galicia y Castilla La Mancha y otro en la Comunidad Valenciana. En relación con los proyectos de Centros de Acogida y de Albergues se disminuye en Islas Canarias un Centro de acogida y se aumenta un albergue en esa misma Comunidad autónoma.

CUADRO 85: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2019

CC.AA. / TIPO PROYECTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	CENTRO ACOGIDA MUJER	ALBERGUE	TOTAL
ANDALUCÍA	249	2		6	257
ARAGÓN	1				1
CANARIAS	81	2		2	85
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	150				150
CATALUÑA	104				104
C. DE CASTILLA Y LEON	29				29
C. DE MADRID	55				55
CIUDAD DE CEUTA	1				1
CIUDAD DE MELILLA	2				2
COMUNITAT VALENCIANA	160				160
EXTREMADURA	14				14
GALICIA	267		1	2	270
ILLES BALEARS	1				1
LA RIOJA	4				4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41				41
REGIÓN DE MURCIA	36				36
Suma:	1.226	4	1	10	1.241

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**. Estos equipamientos, que en su conjunto ascienden a 197, se distribuyen según su tipología de la siguiente forma:

- **125 Centros de Estancia Diurna.**
- **31 Miniresidencias.**
- **32 Pisos Tutelados.**
- **6 Comedores Sociales.**
- **3 Oficinas o Servicios de Información.**

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

Se tomarán como referente los datos publicados por el Ministerio de Economía y Empresa, mediante Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2018. («BOE» núm. 314, de 29 de diciembre de 2018).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 10 de ellas, la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otras tres se supera el 99% de la población). Las Comunidades Autónomas de Aragón, Islas Baleares y Extremadura son las comunidades con menor cobertura municipal, situándose en el 0,14%, el 1,49% y el 8,25% respectivamente.

CUADRO 86: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN PC	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.384.408	8.384.408	100,00%	778	778	100,00%
ARAGÓN	666.880	1.308.728	50,96%	1	731	0,14%
CANARIAS	2.127.685	2.127.685	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	580.229	580.229	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.024.112	2.026.807	99,87%	917	919	99,78%
CATALUÑA	7.590.082	7.600.065	99,87%	938	947	99,05%
C. DE CASTILLA Y LEON	2.409.164	2.409.164	100,00%	2.248	2.248	100,00%
C. DE MADRID	6.578.079	6.578.079	100,00%	179	179	100,00%
CIUDAD DE CEUTA	85.144	85.144	100,00%	1	1	100,00%
CIUDAD DE MELILLA	86.384	86.384	100,00%	1	1	100,00%
COMUNITAT VALENCIANA	4.486.897	4.963.703	90,39%	327	542	60,33%
EXTREMADURA	503.803	1.072.863	46,96%	32	388	8,25%
GALICIA	2.695.240	2.701.743	99,76%	311	313	99,36%
ILLES BALEARS	409.661	1.128.908	36,29%	1	67	1,49%
LA RIOJA	315.675	315.675	100,00%	174	174	100,00%
PRINCIPADO DE ASTURIA	1.028.244	1.028.244	100,00%	78	78	100,00%
REGIÓN DE MURCIA	1.478.509	1.478.509	100,00%	45	45	100,00%
Suma:	41.450.196	43.876.338	94,47%	6.221	7.601	81,84%

De aquí se derivan, unos **promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales** que fluctúan entre 1 de Aragón, Islas Canarias, Ceuta e Islas Baleares y los 77,52 de Castilla y León.

CUADRO 87: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2019.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / C.S.S.	RATIO POBLACIÓN / C.S.S.
ANDALUCÍA	3,01	41.481,62
ARAGÓN	1,00	666.880,00
CANARIAS	1,00	29.564,36
CANTABRIA	3,29	18.717,06
CASTILLA-LA MANCHA	6,11	13.494,08
CATALUÑA	9,02	72.981,56
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	93.554,10
C. DE MADRID	3,25	119.601,44
CIUDAD DE CEUTA	1,00	85.144,00
CIUDAD DE MELILLA	0,00	43.192,00
COMUNITAT VALENCIANA	2,06	28.393,28
EXTREMADURA	2,29	35.985,93
GALICIA	1,17	11.034,76
ILLES BALEARS	1,00	409.661,00
LA RIOJA	43,50	78.918,75
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,90	25.079,12
REGIÓN DE MURCIA	1,19	41.069,69
Suma:	4,99	36.027,95

Un 66,11% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 20,27% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 5,05%) o son barrios de una ciudad (6,81%).

CUADRO 88: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2019.

	BARRIO	%	COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	%	MANCOMUNIDAD	%	MUNICIPIO	%	TOTAL
> 100.000	6	9,84%	9	14,75%			46	75,41%	61
<=20.000	14	2,05%	141	20,67%	42	6,16%	485	71,11%	682
20.001 a 100.000	65	13,46%	103	21,33%	21	4,35%	294	60,87%	483
Suma:	85	6,81%	253	20,27%	63	5,05%	825	66,11%	1.226

APORTACIONES

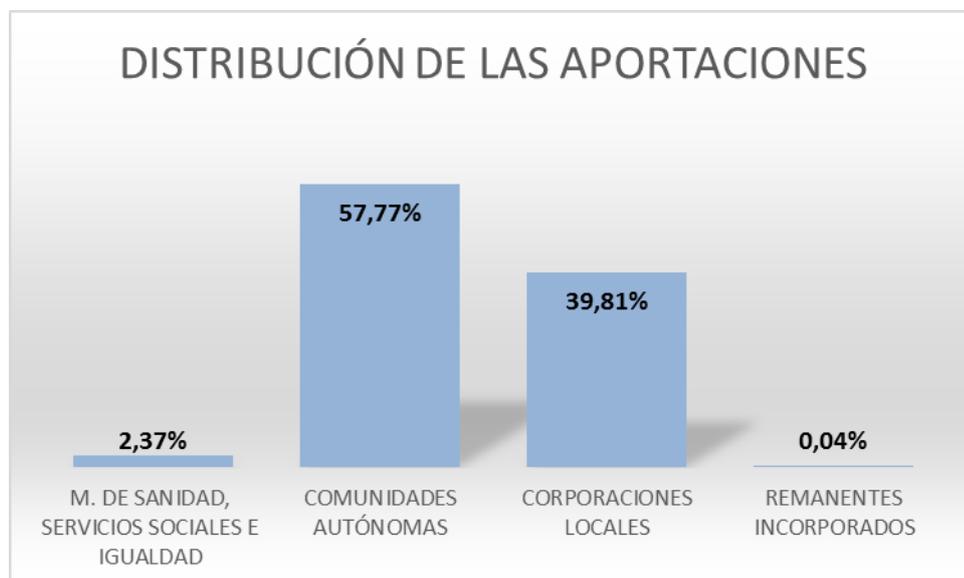
La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2018 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.684.305.669,54 euros**. De esta cantidad, 628.192,35 euros procederían de remanentes del año anterior incorporados por las Corporaciones Locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **2,37%** correspondería al **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**, el **57,77%** a las **comunidades y ciudades Autónomas** y el **39,85%** a las **Corporaciones Locales**.

CUADRO 89: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2019.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
M. DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	40.000.000,00	2,37%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	973.082.597,96	57,77%
CORPORACIONES LOCALES	670.594.879,23	39,81%
REMANENTES INCORPORADOS	628.192,35	0,04%
TOTAL APORTACIÓN	1.684.305.669,54	100,00%

APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES



Con respecto a la evaluación del año anterior, se mantiene la tendencia, aportando las comunidades autónomas en torno al 57% y las corporaciones locales alrededor de un 40%.

GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2019 asignan al desarrollo de prestaciones un 63,18% del crédito, un 35,70% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 0,96% para mantenimiento y un 0,17% para realizar inversiones.

CUADRO 90: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2019.

PARTIDA	TOTAL GASTO	%
PERSONAL	601.256.900,71	35,70%
PRESTACIONES	1.064.087.684,03	63,18%
MANTENIMIENTO	16.144.750,24	0,96%
INVERSIÓN	2.816.334,56	0,17%
TOTAL GASTO	1.684.305.669,54	100,00%



ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) : Nombre :

2.- Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1) :

3.- Población total de la zona: Hombres: Mujeres:

N° de Proyecto :
(2)

Código Municipal :

Se refiere a :

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S.

COMEDOR SOCIAL :

OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN :

CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA:

MINIRESIDENCIA :

PISO TUTELADO :

ALBERGUE

CENTRO ACOGIDA MENOR:

CENTRO ACOGIDA MUJER :

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE:

Nº

<input type="text"/>

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Propia para el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD).....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa)

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1.Gastos de Personal

2.1.2.Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3.Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL GASTOS.....

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las CC.Autónomas (Detalle)

1.2.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS
CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES	

PROYECTO :

AÑO :

CC.AA. :

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Corporaciones Locales (Detalle)

1.1.- Procedente de otras Administraciones Públicas

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMPORTE EN EUROS
<hr/>	
<hr/>	

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		Nº. PRINCIPALES	Nº. DESCENTRALIZA DAS
(13)			
(14)			
(15)			
(16)			
(17)			
TOTAL			
Nº. DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (18)			

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Nº de usuarios distintos a los que se les ha dedicado trabajo durante el año (19)	
Nº de usuarios distintos varones	
Nº de usuarios distintos mujeres	
Nº de expedientes familiares	

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.I.-PRESTACION DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIO S	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			
Nº. DE USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (20a)			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta
--

--

PROYECTO:**AÑO:****CC.AA.:**

ACTUACIONES (21a)	INTERNO Sistema Público	EXTERNO (Otros Sist. De Protección Social)
INFORMACIÓN (1)		
DERIVACION (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio		
Alojamiento Alternativo		
Actuaciones Específicas de prevención e Inserción		
Prestaciones Económicas		
Otros		

GASTO REALIZADO (22)

1.- Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.

2.- Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación de refiere.

3.- Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las prestaciones básicas o a las económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

V.II.- PRESTACION DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO			

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			

EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL			

AYUDA A DOMICILIO	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ETNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
AYUDA A DOMICILIO (1)	
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)	
TOTAL GASTO REALIZADO	

PROYECTO:			AÑO:	
------------------	--	--	-------------	--

CC.AA.:	
----------------	--

V.III.-PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta	
--	--

--

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJ. ALTERNATIVOS (2)	
ESTANCIAS EN SERV. ESPECÍF. DE LA RED BÁSICA PARA ALOJAMIENTO (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EÚROS

- 1.- Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el periodo de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias).
- 2.- Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc).
- 3.- Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la red básica.

PROYECTO:			AÑO:	
------------------	--	--	-------------	--

CC.AA.:	
----------------	--

V.IV.-PRESTACION DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN

SECTOR DE POBLACIÓN / COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (20)		
	USUARIOS	VARONES	MUJERES
FAMILIA			
INFANCIA			
JUVENTUD			
MUJER			
PERSONAS MAYORES			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
RECLUSOS Y EXRECLUSOS			
MINORÍAS ÉTNICAS			
PERSONAS SIN HOGAR			
DROGODEPENDIENTES			
REFUGIADOS Y ASILADOS			
EMIGRANTES			
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS, EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC			
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			
ENFERMOS TERMINALES			
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD			
INMIGRANTES			
TOTAL USUARIOS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			

GESTIÓN (21) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta	
--	--

--

ACTUACIONES DE:	NÚMERO
PREV. INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	
<i>Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO</i>	
PREV. ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SIT. DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS REC. NORMALIZADOS (3)	
TOTAL ACTUACIONES	

GASTO REALIZADO (22)	EUROS
-----------------------------	--------------

- | |
|--|
| <p>1.- Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.</p> <p>2.- Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.</p> <p>3.- Promoción del empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.</p> |
|--|

PROYECTO:			AÑO:	
------------------	--	--	-------------	--

CC.AA.:	
----------------	--

V.V.-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

PRESTACIONES ECONÓMICAS
Nº DE PRESTACIONES ECONOMICAS
GASTO REALIZADO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS

FOMENTO A LA COOPERACIÓN
Nº. DE ENTIDADES (ONG´S, ASOC. Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EXISTENTES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL C.S.S.).
De Ámbito local
De Ámbito superior
Nº. DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO
Nº. DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS.
VOLUNTARIADO:
Nº. DE ACTIV. DE PROMOCIÓN Y ORG. DEL VOLUNTARIADO SOCIAL (1)
COSTE ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES.
Nº. DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN LOS PROG. DEL C.S.S.

GESTIÓN (22) (P) - Propia // (C) - Concertada // (E) - Contrato con empresa lucrativa // (M) - Mixta

--

PROYECTO:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.:	<input type="text"/>			

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (24)

TIPO DE CENTRO	<input type="text"/>		
DENOMINACIÓN	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
Nº. DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA	<input type="text"/>		
ABIERTO A LA ZONA (25)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

SECTOR AL QUE ATIENDE (26)	<input type="text"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (27)	<input type="text"/>
Nº. DE USUARIOS DEL CENTRO	<input type="text"/>
Nº. DE PLAZAS	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL CENTRO	<input type="text"/>

PROYECTO:			AÑO:	
CC.AA.:				

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

1.- Servicios de que dispone el Centro.

- Alojamiento - Dormitorios
- Manutención - Comedor

PLAZAS	USUARIOS (28)			ESTANCIAS (28)
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	

2.- Otros servicios o prestaciones.

	USUARIOS (28)		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN			
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL			
OTRAS ACTIVIDADES:			
ACTIVIDADES OCUPACIONALES			
ORIENTACIÓN AL EMPLEO			
ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA			
OTRAS (ESPECIFICAR):			
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES			

Firma del responsable del proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la Comunidad
Autónoma

PROYECTO:

AÑO:

CC.AA.:

VIII.- INVERSIONES

NUEVA INVERSIÓN (29)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

INVERSIÓN DE REPOSICIÓN (32)

EQUIPAMIENTO (12)	TIPO (30)	CONCEPTO (31)	GASTO EJECUTADO

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible.

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes del año anterior: Población de derecho.
- (2) La numeración será la misma que en Presentación.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4)(4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará como propia, además de la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, la aportación propia de la Comunidad Autónoma en el marco del Sistema de la Dependencia por aprobación en Comisión Delegada. Se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social más los remanentes declarados en el Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.
- (6) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).

(6-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

- D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.
- A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.
- T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.
- V Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.
- S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).
- O: Otras (O).

(6-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.
Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (7) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).
- (8) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección,

Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.

- (9) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (10) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).

(10-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (11) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.
- (12) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).
- (13 a 17): En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

- (13) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.
- (14) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.

- (15) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.
- (16) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.
- (17) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.
- (18) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.
Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS, esta casilla se cumplimentará de forma automática.
- (19) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación.
En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición.
Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.
- (20) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-receptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recurso les sean asociados.
Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.
En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.
En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.
- (20-a) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.
- (21) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).

(21a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).

Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.

En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.

- (22) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (23) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (24) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (25) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (26) Familia, Infancia, Juventud, Mujer, Personas mayores, Personas con discapacidad, Reclusos y exreclusos, Minorías étnicas, Personas sin hogar, Drogodependientes, Refugiados y asilados, Emigrantes, Colectivos en situación de necesidad provocada por riesgos catastróficos, epidemias, etc, Personas con enfermedad mental, Enfermos terminales, Otros grupos en situación de necesidad, Inmigrantes.
- (27) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (28) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (29 a 34) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (29) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva

construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)

- (30) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (31) Se especificará la inversión realizada.
- (32) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)
- (33) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos:(A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (34) Se especificará la inversión realizada.

**ANEXO A LAS FICHAS DE EVALUACIÓN
DE LOS PROYECTOS DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES
BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES**

Ejercicio económico _____
COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE
CONSEJERIA DE
DIRECCIÓN GENERAL DE
Nº de MUNICIPIOS
POBLACIÓN:
PROYECTOS FINANCIADOS:
1.- Centros de Servicios Sociales
2.- Albergues
3.- Centros de Acogida
3.1. Menor:
3.2. Mujer:
3.3. Otros:
Nº TOTAL:
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS
Aportación de las Corporaciones Locales:
Aportación de la Comunidad Autónoma:
Aportación del Mº de Sanidad, Consumo y bienestar Social:
Remanente incorporado, en su caso: (de las Corporaciones Locales)
T O T A L:
<ul style="list-style-type: none"> • • Fecha , firma (D/Dª Gral.) y sello de la C.A • • • • • • • •

MODELO DE CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO/REMANENTES (en impreso con membrete de la C.A.)

, DIRECTOR/A GENERAL DE DE LA CONSEJERÍA DE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA/CIUDAD DE

CERTIFICA:

Que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de se ha recibido de la Administración General del Estado, Presupuesto del año 201 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, una subvención de euros (€), con cargo a la aplicación presupuestaria (*) para la financiación de proyectos destinados a (**), de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de de de y demás normas de aplicación, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma/Ciudad de euros (€).

Que el estado de situación de la subvención es la siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA SOCIAL	APLICACIÓN ECONÓMICA PGE	DENOMINACIÓN APLICACIÓN	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	CRÉDITO COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
	(*)							

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide en de de 201

Vº Bº EL/LA INTERVENTOR/A EL/LA DIRECTOR/A GENERAL

Fdo. (firma y sello) Fdo. (firma y sello)

(*) 26.16.231F.453.07

(**) “Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales

(*) 26.16.231F.453.01

(**) “proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano”

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN ANUAL:

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.- Ambito de actuación(0) : Nombre :

2.- Si el ámbito es supramunicipal: Nº de municipios (1) :

3.- Población total de la zona: Hombres: Mujeres:

<p>Nº de Proyecto : <input type="text"/> (2)</p> <p>Código Municipal : <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Se refiere a :</p>	<p>CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES <input type="text"/></p> <p>EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO C.S.S. Nº</p> <p>COMEDOR SOCIAL : <input type="text"/></p> <p>OFICINA Ó Sº INFORMACIÓN : <input type="text"/></p> <p>CENTRO SOCIAL DE INSTANCIA DIURNA: <input type="text"/></p> <p>MINIRESIDENCIA : <input type="text"/></p> <p>PISO TUTELADO : <input type="text"/></p> <p>ALBERGUE <input type="text"/></p> <p>CENTRO ACOGIDA MENOR: <input type="text"/></p> <p>CENTRO ACOGIDA MUJER : <input type="text"/></p> <p>CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE: <input type="text"/></p>
---	---

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3): _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ADMINISTRACION TITULAR DEL CENTRO : _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

PROYECTO			AÑO:	
CC.AA.				

II.- DATOS ECONÓMICOS

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1.1.- Aportación del Ministerio

Plan Concertado.....

1.2.- Aportación de la Comunidad Autónoma (4-2)

Propia para el Plan Concertado.....

Procedente de otras Admones. Públicas (ver detalle en hoja anexa)....

Remanente.....

TOTAL.....

1.3.- Aportación de las Corporaciones Locales (4-1)

Plan Concertado.....

Otras aportaciones (ver detalle en hoja anexa).....

Remanente.....

TOTAL.....

1.4.- TOTAL FINANCIACIÓN.....

2. GASTOS PREVISTOS

2.1.- Ordinarios

2.1.1. Gastos de Personal.....

2.1.2. Gastos para el desarrollo de Prestaciones.....

2.1.3. Gastos de Mantenimiento.....

2.1.4. Total de Gastos Ordinarios

2.2.-De inversión.....

2.3.-TOTAL GASTOS.....

Firma del Responsable del Proyecto en la Comunidad Autónoma

Sello de la C. Autónoma

PROYECTO			AÑO:	
CC.AA.				

II.- DATOS ECONÓMICOS (Continuación)

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN - Aportación de las Comunidades Autónomas (Detalle)

1.2.- Otras Aportaciones

NOMBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

IMPORTE EN EUROS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN SERVICIOS SOCIALES

PROYECTO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.	<input type="text"/>			

PARA TODOS LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

NOMBRE MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº DE HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
	TOTAL HABITANTES			
TOTAL MUNICIPIOS.....				

PROYECTO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	AÑO:	<input type="text"/>
CC.AA.	<input type="text"/>			

LISTADO DE SEDES DE EQUIPAMIENTO

(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE PRESENTACIÓN

(0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).

(1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes desagregado por sexo. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes del ejercicio anterior. Población de derecho.

(2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la evaluación se proceda al volcado de datos.

(2b) Existe un ayuda con los códigos municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al padrón del ejercicio anterior se enviará nombre del municipio y número del código municipal para proceder a darlo de alta.

(3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.

(4)

(4-a) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T).

(4-b) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración General del Estado (T), Usuarios/as (U).

Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del Sistema de Financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Acuerdo de Consejo de Ministros de ese año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2018	15
CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2018.	16
CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2018.	17
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2018.	18
CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2018	19
CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2018.	19
CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2018	21
CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2018	22
CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2018	23
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2019.	28
CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL.	30
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2018.	34
CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2018	37
CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. EVOLUCIÓN 1988-2018	40
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2018	42
CUADRO 16: USUARIOS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2018.	43
CUADRO 17: USUARIOS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2018.	43
CUADRO 18: PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2018.	44
CUADRO 19: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2018.	50
CUADRO 20: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2018.	58
CUADRO 21: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.	60
CUADRO 22: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN	62
CUADRO 23: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2018.	63

CUADRO 24: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2018.	64
CUADRO 25: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2018.	66
CUADRO 26: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2018.	69
CUADRO 27: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.	70
CUADRO 28: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2018.	72
CUADRO 29: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2018.	76
CUADRO 30: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2018.	77
CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2018.	78
CUADRO 32: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.	79
CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2018	79
CUADRO 34: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE ACOGIDA POLIVALENTES. AÑO 2018	80
CUADRO 35: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2018.	82
CUADRO 36: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2018	82
CUADRO 37: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA + PRESTACIONES). AÑO 2018.	83
CUADRO 38: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018	84
CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018	86
CUADRO 40: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2018	87
CUADRO 41: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2018.	89
CUADRO 42: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2018.	90
CUADRO 43: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018.	92

CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2018.	93
CUADRO 45: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2018.	94
CUADRO 46: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2018.	95
CUADRO 47: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2018.	100
CUADRO 48: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2018.	101
CUADRO 49: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2018.	103
CUADRO 50: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2018.	104
CUADRO 51: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2018.	104
CUADRO 52: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN Y SECTORES DE POBLACIÓN.	107
CUADRO 53: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACIÓN.	108
CUADRO 54: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACIÓN.	108
CUADRO 55: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:	108
CUADRO 56: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.	111
CUADRO 57: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.	112
CUADRO 58: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2018.	115
CUADRO 59: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2018.	116
CUADRO 60: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2018.	117
CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.	120
CUADRO 62: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.	121
CUADRO 63: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2018.	124
CUADRO 64: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2018.	126

CUADRO 65: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2018	127
CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.	129
CUADRO 67: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2018.	130
CUADRO 68: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2018.	133
CUADRO 69: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2018.	134
CUADRO 70: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2018.	135
CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2018.	138
CUADRO 72: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL PLAN, DESAGREGADO POR CC.AA. AÑO 2018.	139
CUADRO 73: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2018.	143
CUADRO 74: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2018	144
CUADRO 75: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2018.	145
CUADRO 76: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2018.	147
CUADRO 77: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2018.	150
CUADRO 78: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2018.	152
CUADRO 79: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018	155
CUADRO 80: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018.	156
CUADRO 81: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018.	156
CUADRO 82: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2018.	157
CUADRO 83: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018.	158

CUADRO 84: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2018	159
CUADRO 85: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2019	165
CUADRO 86: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2019.	167
CUADRO 87: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2019.	168
CUADRO 88: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2019.	169
CUADRO 89: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2019.	170
CUADRO 90: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2019.	171